ESTADOS FINANCIEROS

A 30 de junio de 2023



EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Periodos Terminados a 30 de Junio del 2023 y 2022 Cifras Expresadas en pesos Colombianos

| | NOTAS | JUNIO 2023 | JUNIO |
|---------------------------------------|-------|--------------------------------------|--|
| ACTIVO | | 2023 | 2022 |
| ACTIVO CORRIENTE | | | |
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | | \$250.500 m | |
| INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | 3 | 49.678.013.728,19 | 45.850.371.732,24 |
| CUENTAS POR COBRAR | 4 | 6.000.000.000,00 | 3.000.000.000,00 |
| INVENTARIOS | 5 | 32.601.815.703,43 | 35.581.706.955,98 |
| OTROS ACTIVOS | 6 | 0,00 | 33.957.000,00 |
| | 7 | 30.174.664.477,55 | 35.943.483.217,34 |
| ACTIVOS CORRIENTES | | 118.454.493.909,17 | 120.409.518.905.56 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | | | 120.403.010.300,06 |
| CUENTAS POR COBRAR | 5 | 4 405 700 570 00 | |
| PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO | 8 | 4.105.733.573,00 | 3.443,053,701,75 |
| OTROS ACTIVOS | 7 | 273,779.848,619,91 | 260.559.041.742,81 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | _ | 70.259.485.636,56 | 71.091.365.204,27 |
| 555555500 | | 348.145.067.829,47 | 335.093.460.648,83 |
| ACTIVO | | 466.599.561.738,64 | 455.502.979.554,39 |
| PASIVO | | | 100000000000000000000000000000000000000 |
| PASIVO CORRIENTE | | | |
| FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO | 9 | 1.546.250.765,08 | |
| CUENTAS POR PAGAR | 10 | 3.001.176.523,93 | 1.561.559.284,81 |
| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 11 | 2.285.719.063,00 | 9.284.272.975,87 |
| OTROS PASIVOS | 12 | 9.911.060.811,44 | 2.763.443.088,00 |
| PASIVO CORRIENTE | - | 9.911.000,811,44 | 15.654.883.966,39 |
| -ASIVO CORRIENTE | 8 | 16.744.207.163,45 | 29.264.159.315,07 |
| PASIVO NO CORRIENTE | | | |
| FINANCIAMIENTO INTERNO A LARGO PLAZO | 9 | 4.181,947,705,25 | 7 1274 6 0 (0.000 0.000 0.000 0.000 |
| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 11 | | 7.291.844.596,21 |
| PROVISIONES | 13 | 796.521.734,00 | 207.964.039,00 |
| OTROS PASIVOS | 12 | 5.888.905.042,00 2.744.789.277,43 | 4.594.903.052,00 |
| ASIVO NO CORRIENTE | | 13.612.163.758.68 | 7.814.240,00 |
| ASIVO | | | 12.102.525.927,21 |
| | | 30.356.370.922,13 | 41.366.685.242,28 |
| ATRIMONIO | 14 | 436.243.190.816.51 | 414.136.294.312,11 |
| ASIVO Y PATRIMONIO | NI T | 466.599.561.738.64 | The same of the sa |
| 1 - 1 | - | 10.500.001.750,04 | 455.502.979.554,39 |

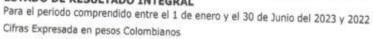
JUDY ELENA ALEMAN CASTELLANOS
Gerente Suplente

DAYANA MILENA TAVERA RUIZ

DEYANIRA BUTRAGO HURTADO Contador Público T. 85061-T

Revisor Fiscal TP 174091-T

EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL





| INGRESOS | NOTAS | 2023 | 2022 |
|---|-------|------------------------------------|------------------------------------|
| VENTAS NETAS | 15 | 69.596.070.559,25 | 65 102 001 524 54 |
| COSTOS DE VENTAS | | | 66.193.091.621,54 |
| NETO COSTO DE VENTAS | 16 | 32.141.000.877,15 | 32.017.470.916,29 |
| EXCEDENTE BRUTO EN VENTAS | | 37.455.069.682,10 | 34.175.620.705,25 |
| GASTOS ADMINISTRACIÓN | 17 | 22.324.285.994,65 | 22.454.649.546,37 |
| GASTOS DE OPERACIÓN DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, | 17 | 5.793.756.970,26 | 5.221.036.612,60 |
| AMORTIZACIONES Y PROVISIONES GASTO | | 539.932.882,19 | 2.458.434.003.01 |
| 64510 | | 28.657.975.847,10 | 30.134.120.161,98 |
| EXCEDENTE OPERACIONAL | | 8.797.093.835,00 | A 041 E00 E42 27 |
| INGRESOS NO OPERACIONALES | 18 | | 4.041.500.543,27 |
| OTROS GASTOS | 19 | 1.425.531.636,94 424.945.688,42 | 7.845.580.171,12 183.104.990,12 |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | | 9.797.679.783,52 | 11.703.975.724,27 |

DEYAMIRA BUTRAGO - URTADO Contador Público T.P. 3061-T

DAYANA MILENA TAVERA Revisor Fiscal TP 174091-T

Notas a los Estados Financieros

A 30 de junio de 2023 y 2022 (Expresado en pesos colombianos)

Nota 1. Entidad que Reporta

La Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP, (en adelante EMPAS S.A.), es una entidad prestadora de servicio público domiciliario de alcantarillado, sociedad por acciones de orden oficial, constituida con autonomía presupuestal y administrativa mediante Escritura Pública N.º 2803 otorgada en la Notaría Primera del Círculo de Bucaramanga el 19 de octubre de 2006, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el día 31 de octubre de 2006 bajo el registro No. 68524 del Libro 9. La Sociedad tendrá una duración indefinida de conformidad con el Art. 19.2 de la Ley 142 de 1994. Su domicilio principal está en la Calle 24 N.º 23-68 del barrio Alarcón, en la ciudad de Bucaramanga, Colombia.

Regida por las leyes 142 de 1994 y por las disposiciones que las sustituyan, modifiquen o reglamenten; por los estatutos contenidos en su escritura de constitución, por las normas del Libro II del Código de Comercio, descentralizada por servicios del Orden Nacional de conformidad con el Art. 38 de la Ley 489 de 1998.

El Art. 88 de la ley 142 de 1994 definió el régimen de regulación y libertad de tarifas, el cual fue reglamentado mediante Resolución CRA 151 de 2001, que establece en su Art. 3.2.1.1 la vinculación al régimen de todas las personas que presten el servicio público de alcantarillado en el territorio nacional.

Composición accionaria al 30 de junio del 2023

| ACCIONISTAS | No DE ACCIONES | % DE PARTICIPACIÓN |
|---|----------------|-----------------------|
| CDMB | 220.948 | 99,9977% |
| EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICOS DE LEBRIJA. | 1 | 0.000453% |
| MUNICIPIO DE MATANZA | 1 | 0.000453% |
| MUNICIPIO DE SURATA | 1 | 0.000453% |
| EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MALAGA | 1 | 0.000453% |
| MUNICIPIO DE VETAS | 1 | 0.000453% |

Dentro del régimen de libertad regulada, las tarifas de los servicios públicos serán fijadas autónomamente por las Juntas Directivas de las instituciones que presten los servicios, o por quien haga sus veces.

La sociedad tiene por objeto social principal, la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado. De igual forma, tiene por objeto la realización de todos los actos y operaciones relacionadas con las actividades complementarias del servicio público domiciliario, incluyendo la asesoría técnica, jurídica, administrativa y operativa a cualquier sujeto de derecho público o privado en la materia, así como también el tratamiento de aguas residuales.

1.1. Marco Legal y Regulatorio

La actividad que realiza EMPAS S.A., enmarcada en la prestación del servicio público domiciliario de alcantarillado, está regulado en Colombia principalmente por la Ley 42 de Servicios Públicos de 1994.

La función de control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan el servicio público domiciliario de alcantarillado, son ejercidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

EMPAS S.A. por ser una sociedad por acciones de capital 100% público, está sujeta al control fiscal de la Contraloría General de la Nación y al Control disciplinario de la Procuraduría.

1.2. Comisiones de Regulación

El Decreto 1524 de 1994 delega en las comisiones de regulación la función presidencial de señalar políticas generales de administración y control de eficiencia en los servicios públicos domiciliarios.

Estas entidades son las siguientes:

- ✓ La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), regula las tarifas de alcantarillado, organismo técnico adscrito al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- ✓ La comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), unidad administrativa especial de carácter técnico adscrita al Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es la encargada de promover la competencia, evitar el abuso de posición dominante y regular los mercados de redes y servicios de telecomunicaciones.

1.2.1. Régimen Tarifario

El régimen tarifario aplicable a los servicios públicos domiciliaros está compuesto por reglas relativas a procedimientos, metodologías, fórmulas, estructuras, estratos, facturación, todos los aspectos que determinan el cobro de las tarifas. De acuerdo con la Ley de Servicios Públicos, dicho régimen está orientado por los criterios de eficiencia económica, neutralidad, solidaridad y transparencia.

1.2.2. Regulación por Sector

La ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, definió el servicio de alcantarillado Actividades del Sector de alcantarillado:

Servicio público domiciliario de alcantarillado: Es la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos

1.2.3. Revisoría Fiscal

De acuerdo con la Ley 43 de 1990 y el Código de Comercio en su artículo 203., EMPAS S.A., por tratarse de una Entidad por acciones, está obligada a tener Revisor Fiscal.

Nota 2. Políticas Contables Significativas

2.1. Bases para la Preparación de los Estados Financieros

Los presentes Estados Financieros individuales se elaboraron con base en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los Estados Financieros presentados comprenden: los Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales, para los periodos contables terminados al 30 de junio de 2023 y 2022.

2.2. Criterio de Materialidad

En la elaboración de los Estados Financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de EMPAS S.A. originados durante los periodos contables presentados.

2.3. Periodo Cubierto por los Estados Financieros

Corresponde a los Estados de Situación Financiera, con corte al 30 de junio de 2023 y 2022, y los Estados de Resultado Integral, para los periodos contables terminados al 30 de junio de 2023 y 2022.

2.4. Clasificación de Activos y Pasivos en Corrientes y No Corrientes

Un activo se clasifica como activo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea realizado en un plazo no mayor a un año, después del periodo sobre el que se informa o es efectivo y equivalentes de efectivo que no está sujeto a restricciones para su intercambio o para su uso en la cancelación de un

pasivo al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación, o cuando se espera que sea liquidado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa, o cuando la empresa no tenga un derecho incondicional para aplazar su liquidación por al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista, convencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados por la Empresa en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

La medición inicial se presenta en el momento del reconocimiento, es decir, en su registro inicial; y la medición posterior se presenta al final de cada periodo sobre el que se informa.

2.6. Moneda Funcional y de presentación

La moneda funcional de la empresa es el peso colombiano, dado que es la moneda del entorno económico principal en el que genera y usa efectivo. Por lo tanto, la compañía genera sus registros contables en dicha moneda, la cual, a su vez, es la usada para la presentación de los Estados Financieros.

2.7. Inversiones de Administración de Liquidez

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la empresa emisora.

2.7.1. Clasificación de las Inversiones de Administración de Liquidez

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la empresa emisora.

Clasificación de las Inversiones de Administración de Liquidez.

Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo el modelo de negocio definido para la administración de los recursos financieros, es decir, la política de gestión de la tesorería de la empresa y los flujos contractuales del instrumento. Estas inversiones se clasificarán en las siguientes dos categorías: valor razonable, o costo.

La categoría de valor razonable corresponde a las inversiones que tienen valor razonable y que se esperan negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado.

La categoría de costo corresponde a las inversiones que se tienen con la intención de negociar y no tienen valor razonable.

Los instrumentos de patrimonio que no se tengan con la intención de negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto se clasificarán en la categoría de valor razonable, en tanto sea factible esta medición conforme a lo definido en el Marco Conceptual; de lo contrario, se clasificarán en la categoría de costo.

2.8. Cuentas por Cobrar

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

2.8.1. Clasificación de las Cuentas por Cobrar

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación de las Cuentas por Cobrar.

Las cuentas por cobrar se clasificarán en las categorías de costo.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que la empresa concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Los siguientes son los rubros que EMPAS S.A. manejará dentro de sus operaciones; así mismo se detallaran los plazos y las condiciones normales de financiación:

a. Prestación de servicios públicos:

•Corresponde a las cuentas por cobrar por concepto de prestación de servicio público de Alcantarillado cuya recuperación es realizada a través de un convenido de recaudo. Con base en el comportamiento histórico de este convenio, se estima que el tiempo promedio de recaudo no excede los 90 días; tiempo en el cual no se genera ningún costo de financiación. La Empresa reconocerá el ingreso por este concepto con cargo a la cuenta por cobrar "Servicio de Alcantarillado Reconocido"

b. Arrendamientos:

•Corresponde a las Cuentas por Cobrar por concepto de Arrendamientos de las maquinas Vactor, cuyo recaudo tendrá un plazo máximo 60 días, con una tasa de interés moratoria, correspondiente a la tasa de usura emitida la por Superintendencia Financiera

C. Otras Cuentas por Cobrar, Avances y Anticipos Entregados:

- •La Empresa clasifica y reconoce tres clases de Anticipos y Avances Entregados así:
- -Anticipos por Obras con Recursos Propios; corresponden a los recursos entregados directamente por la Empresa
- Anticipos de Contratos de Obra con Recursos de Convenios; los cuales se entregan con los recursos recibidos de los convenios con las Alcaldías
- Anticipos para Interventorías y Consultorías de Obras; corresponden a los recursos entregados directamente por la Empresa para la ejecución de las diferentes obras.

Medición inicial.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Medición Posterior.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Deterioro.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones del mismo. Para el efecto, al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento, a) la tasa de interés efectiva original, es decir, aquella

computada en el momento del reconocimiento inicial, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado; o b) la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

La empresa deteriorará la totalidad de la deuda una vez se inicie el proceso ejecutivo de recaudo de la misma, salvo que el concepto jurídico sea en contrario.

Cambios en Estimaciones

Una vez efectuados los análisis pertinentes y la Empresa realizan una medición posterior, se procederá así:

Si las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos
objetivamente relacionados con su origen

•se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado

En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado

• la reversión del deterioro tampoco excederá el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

Revelaciones

La empresa revelará para cada categoría de las cuentas por cobrar, la información relativa al valor en libros y las condiciones de las cuentas por cobrar tales como: plazos, tasas de interés, vencimientos y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a la empresa

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro reconocidas o revertidas, durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.

Para las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo, se revelará por medio de un análisis de la edad de estas.

Para las cuentas por cobrar deterioradas individualmente, se informará los factores que la Empresa tuvo en cuenta para el cálculo del deterioro.

2.9. Propiedades, Planta y Equipo

La elaboración de la política contable de Propiedad, Planta y Equipo, se encuentran en el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos De las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro Del Público, Capítulo I, Numeral 10 Propiedades. Planta y Equipo y la Resolución CRA 688 de 2014.

Condiciones de Reconocimiento

La Empresa reconocerá como propiedades, planta y equipo a:

- Los activos tangibles empleados por la empresa para la producción y comercialización de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; y
- Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la empresa y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

| TERRENOS | Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado | | | | |
|----------------------------------|---|--|--|--|--|
| ADICIONES Y MEJORAS | Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos | | | | |
| REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS | Las reparaciones y mantenimientos de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la empresa con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo. | | | | |

2.9.1. Medición Posterior

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros.

Depreciación

Es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros. La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando el activo esté listo para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por depreciación se reconocerá en el resultado, a menos que deba incluirse como parte del costo de activo.

La política de gestión de activos llevada a cabo por la empresa podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la empresa tenga con activos similares.

Las vidas útiles estimadas para las Propiedades, Planta y Equipo se establecen en los siguientes rangos y estas serán definidas por el área técnica encargada:

| TIPO | VIDA ÚTIL ESTIMADA |
|--------------------------------------|-----------------------|
| Construcciones y Edificaciones | 20 - 60 años |
| Equipo de Transporte | 10 - 16 años |
| Equipo de Comunicación y Computación | 4 - 9 años |
| Muebles, enseres y equipo de oficina | 5 - 10 años |

Se deprecia bajo los criterios establecidos por la CRA Resolución 688 de 2014, fiscalmente se tendrán en cuenta los criterios establecidos por el Estatuto Tributario y se realizarán las conciliaciones fiscales para la declaración de renta.

- ✓ La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros.
- ✓ La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

| | Al | LCANTARILLADO | |
|-----------------------------------|------------------------|--|------------------------------|
| SUBSISTEMA | ACTIVIDAD | ACTIVO | VIDA ÚTIL ESTIMADA (años) |
| | | Tubería y accesorios | 45 |
| | Recolección y | Canales y box culvert | 35 |
| | transporte | Interceptores + pozos | 45 |
| Recolección y transporte de | transporte | Colectores + sumideros+ Actials 3,1 y 3,2 | 40 |
| aguas residuales | | Estación elevadora | 25 |
| | Elevación y | Estación de bombeo | 25 |
| | Bombeo | Pondajes y laguna de amortiguación V/A | 45 |
| | | Desarenación | 35 |
| | PTAR Pretratamiento | Presedimentación | 35 |
| | | Rejillas | 20 |
| | | Medición | 23 |
| | | Plantas FQ y Biológicas | 40 |
| Tratamiento y/o disposición final | Tratamiento | Tanques homogéneos y de almacenamiento | 45 |
| de aguas | Tratamiento | Laboratorio | 30 |
| residuales | | Manejo lodos y vertimiento | 23 |
| | | Estación de bombeo | 25 |
| | | Tuberías y accesorios | 40 |
| | PTAR Disposición | Estructura vertimiento | 30 |
| | Final | Manejo lodos | 23 |
| | | Estación bombeo | 25 |

La Empresa revisará anualmente la vida útil, el método de depreciación y el valor residual, sí las consideraciones de su cambio son pertinentes. Dicho cambio se aplicará a partir del 1 de enero su tratamiento será como un cambio en estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

2.10. Activos Intangibles

Bienes y servicios pagados por anticipado.

Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos. El valor de los bienes y servicios recibidos, los cuales deben ser registrados en las cuentas de activo o gasto que correspondan.

Reconocimiento.

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la Empresa y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Medición Posterior.

La Empresa medirá los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulado.

Amortización.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil utilizando el método de amortización lineal. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos el valor residual. El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto, y la amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la Dirección de la Empresa y cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

Se asumirá que el valor residual de un activo intangible es cero a menos que se tenga un compromiso por parte de un tercero de comprar el activo intangible al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el activo intangible que permita determinar el valor residual al finalizar la vida útil.

Vida Útil.

La vida útil es el periodo de tiempo por el cual se espera utilizar o emitir un activo intangible. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

Para aquellos activos intangibles que estén asociados a derechos contractuales o legales, la vida útil será el menor periodo entre el tiempo que se espera utilizar el activo intangible y el plazo establecido conforme a los términos contractuales:

| ACTIVO INTANGIBLE | VIDA UTIL ESTIMADA |
|-------------------|--------------------|
| Software | 1 a 10 años |
| Licencias | 1 a 3 años |

2.11. Beneficios a los Empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Los Beneficios a los empleados comprenden:

- a) beneficios a los empleados a corto plazo.
- b) beneficios a los empleados a largo plazo.
- c) beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.
- d) beneficios pos-empleo

2.11.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Reconocimiento

Aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Beneficios a los empleados a corto plazo

se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes

En caso de que la empresa efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo por dichos beneficios.

2.11.2. Beneficios a los empleados a largo plazo

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Beneficios a los empleados a largo plazo Se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la empresa efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado

2.12. Provisiones

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La empresa reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que dé lo contrario.

ARTÍCULO 7o. DE LA RESOLUCION 353 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2016 REGISTRO DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES. Teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, el apoderado deberá realizar el registro del proceso en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa como se indica a continuación.

Si la probabilidad de pérdida se clasifica como ALTA (mas del 50%)

•El apoderado registra el valor de las pretensiones ajustando como provisión contable.

Si la probabilidad de pérdida se clasifica como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%)

•El apoderado registrará el valor "O" en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y comunicará al área financiera el valor de las pretensiones ajustado para que registrado como cuenta de orden.

Si la probabilidad de pérdida se clasifica BAJA (entre el 10% y el 25%)

•El apoderado registrará el valor "O" en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y comunicará al área financiera el valor de las pretensiones ajustado para que sea registrado como cuenta de orden.

Si la probabilidad de pérdida se clasifica como REMOTA (inferior al 10%)

 El apoderado registrará el valor "O" en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado. Dado que la probabilidad es remota, el área financiera no deberá registrar esta información.

Articulo 8º. OTRAS REGLAS. Los procesos judiciales cuyas pretensiones son de carácter indeterminado, se estimarán económicamente a juicio de experto en aquellos casos en que resulte viable tal ejercicio, en los casos en los cuales no sea posible su cálculo deberá ingresarse el valor "0" en los campos de captura del sistema único de gestión e información litigiosa del estado y reflejarse como una nota en los estados financieros.

2.13. Activos Contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la

entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

2.14. Pasivos Contingentes

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

En lo relacionado con los Pasivos Contingentes, se aplicará lo dispuesto en la Resolución interna N° 000670 de noviembre 3 de 2016.

2.15. Ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de la empresa.

Las políticas contables detalladas en esta sección deben ser aplicadas (pero no se limita) a los siguientes conceptos de ingresos de actividades ordinarias:

- ✓ Prestación de servicios
- ✓ Venta de bienes
- ✓ Por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Condiciones de Reconocimiento

El criterio para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Ingresos por Prestación de Servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los recursos obtenidos por la Empresa en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

La Clasificación de los ingresos de la Empresa serán los siguientes conceptos:

- ✓ Servicio de Alcantarillado
- ✓ Costos directos de conexión
- ✓ Alquiler de maquinaria
- ✓ Reposición de acometida de alcantarillado
- ✓ Elementos Prefabricados
- ✓ Accesorios de Reconexión
- ✓ Recepción de Vertimientos de Residuos Especiales
- ✓ Emisión de documentos

La Empresa fija los componentes tarifarios a cobrar por concepto de Alcantarillado de acuerdo al estudio de costos elaborados bajo la metodología contenida en la Resolución CRA 688 de 2014, modificada, adicionada y aclarada por la Resolución CRA 735 de 2015.

Los ingresos por Financiación

La Empresa financiará los costos directos de conexión a la tasa a aplicar será de la DTF de la semana en que la Junta Directiva apruebe el presente Acuerdo, más 10 puntos porcentuales, siempre y cuando no supere la tasa de usura certificada por la Superintendencia Financiera al momento de su aplicación. Si la modalidad anterior superase la tasa de usura, se aplicará la tasa de interés bancaria corriente por consumo.

Los costos directos de conexión de los estratos 1, 2 y 3, que sean cancelados de contado, recibirán un descuento comercial del 5%.

2.16. Costos y Gastos

Se reconocerá cuando: haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad

2.16.1. Gasto

Son los decrementos en los beneficios económicos Producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

2.16.2. Costo

Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

2.17. Impuesto a las Ganancias

La empresa definirá los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la Empresa para el reconocimiento del Impuesto a las Ganancia.

El Impuesto a las Ganancias comprende todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que graven las utilidades de la Empresa, tales como:

- ✓ Impuesto Sobre la Renta
- ✓ Impuesto sobre Ganancias Ocasionales
- ✓ El impuesto a la renta también puede incluir otras formas de recaudo como anticipos y retenciones
- ✓ El gasto o ingreso por el Impuesto a las Ganancias es el importe total que se tiene en cuenta al determinar el resultado del periodo. Este incluirá tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Impuesto Corriente

Es la cantidad para pagar o recuperar por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia fiscal del periodo, ya sea real o presuntiva. La ganancia fiscal del periodo es aquella que se calcula de acuerdo con las reglas establecidas por la autoridad fiscal y sobre la que se calculan los impuestos a pagar

Impuesto Diferido

Es la cantidad de Impuesto sobre las ganancias que se espera pagar o recuperar en periodos futuros.

2.18. Hechos Ocurridos después del Periodo Contable que no implican Ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- a) la reducción en el valor de mercado de las inversiones.
- b) El inicio de un proceso de combinación de negocios o la disposición de una controlada.
- c) Otras disposiciones de activos o la expropiación de activos por parte del gobierno.
- d) Las compras o disposiciones significativas de activos.
- e) La ocurrencia de siniestros.
- f) El anuncio o comienzo de reestructuraciones.
- g) La decisión de la liquidación o cese de actividades de la empresa.
- h) Las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio.
- i) Las diferencias en las tasas o leyes fiscales, aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado.
- i) El otorgamiento de garantías.
- k) El inicio de litigios.

Si la empresa acuerda distribuir dividendos a los tenedores de los instrumentos de patrimonio después del periodo contable, pero antes de la fecha de autorización para su publicación, estos no supondrán una obligación presente y la empresa no los reconocerá como un pasivo al final del periodo contable. Sin embargo, serán objeto de revelación en las notas a los estados financieros.

Nota 3. Efectivo y Equivalentes al Efectivo.

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera individual al 30 de junio de 2023 y 2022 es la siguiente:

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
|--|-------------------|-------------------|------------------|
| EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 49.678.013.728.19 | 45.850.371.732.24 | 3.827.641.995.95 |
| Caja | 4.666.666.00 | 4.166.666.00 | 500.000.00 |
| Depósitos en instituciones financieras | 49.673.347.062.19 | 45.846.205.066.24 | 3.827.141.995.95 |

Nota 4. Inversiones e Instrumentos Derivados

A corte 30 de junio de 2023 la empresa tiene con el banco Davivienda el CDT: N° 1049107 por valor de \$6.000.000.000,00; y a corte 30 de junio de 2022 en el mismo banco el CDT No. 3120197 por valor de \$3.000.000,000.

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN | | |
|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|--|--|
| INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS | 6.000.000.000,00 | 3.000.000.000,00 | 3.000.000.000,00 | | |
| Bonos y Titulos emitidos | 6.000.000.000,00 | 3.000.000.000,00 | 3.000.000.000,00 | | |

Nota 5. Cuentas por Cobrar

La desagregación de las cuentas por cobrar presentadas en el estado de situación financiera individual al 30 de junio de 2023 y 2022 es la siguiente:

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | VARIACIÓN | | |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|--|--|
| CUENTAS POR COBRAR | 36.707.549.276.43 | 39.024.760.657.73 | -2.317.211.381.30 | | |
| Prestación de servicios (operación planta) | 0.00 | 2.382.300.596.00 | -2.382.300.596.00 | | |
| Prestación de servicios públicos | 30.820.696.564.53 | 32.695.226.610.49 | -1.874.530.045.96 | | |
| Otras cuenta por cobrar | 5.398.106.954.90 | 4.735.923.115.54 | 662.183.839.36 | | |
| Cuentas por cobrar dificil recaudo | 2.125.065.200.00 | 167.053.330.00 | 1.958.011.870.00 | | |
| Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) | -1.636.319.443.00 | -955.742.994.30 | -680.576.448.70 | | |

| DESCRIPCIÓN | cc | ORTE VIGENCIA 20 | 123 | DETERIORO ACUMULADO 2023 | | | | | DEFINITIVO |
|-------------------------------------|--------------------|-----------------------|-------------------|--------------------------|---|-------------------------------------|------------------|-----|-------------------------------|
| CONCEPTO | SALDO CORRIENTE | SALDO NO CORRIENTE | SALDO FINAL | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) Reversión De Deterioro | SALDO FINAL | % | SALDO DESPUÉS DE DETERIORO |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS | 27.203.708.748.53 | 3.616.987.816.00 | 30.820.696.564.53 | 955.742.994.30 | 680.576.448.70 | 0.00 | 1.636.319.443.00 | 5.3 | 29.184.377.121.53 |
| Servicio de alcantarillado | 26.692.768.915.53 | 3.616.987.816.00 | 30.309.756.731.53 | 955.742.994.30 | 680.576.448.70 | 0.00 | 1.636.319.443.00 | 5.4 | 28.673.437.288.53 |
| Subsidio de Alcantarillado | 510.939.833.00 | 0.00 | 510.939.833.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.0 | 510.939.833.00 |

CARTERA POR EDADES

| | 0-30 | | 31-60 | | 61-90 | | 91-120 | | 121-150 | | 151-180 |
|---|----------------|----|---------------|----|---------------|----|---------------|----------------------|-------------|----|------------------|
| 9 | 715.185.270 | \$ | 481.200.638 | \$ | 260.457.172 | \$ | 202.349.253 | \$ | 179.450.217 | \$ | 137.035.675 |
| | 181-360 | | 361-720 | | 721-1080 | | 1081-1800 | | 1801 o MAS | | TOTAL CARTERA |
| | 667.782.154.00 | 7: | 23.272.701.00 | 5 | 91.363.226.00 | 8 | 05.343.769.00 | .00 1.497.008.120.00 | | _6 | .260.448.195.00 |

Como parte integral de las notas a los estados financieros con corte a 30 de junio se presenta el informe de gestión de la oficina Comercial:

La Subgerencia Comercial tiene como objetivo planificar, dirigir y controlar la Gestión Comercial de la empresa revisando el cobro eficiente de los servicios prestados, tarifas, normatividad vigente y asegurar la atención oportuna de los requisitos de los usuarios del servicio público domiciliario de alcantarillado, así como la óptima gestión de cartera en el marco de las políticas financieras institucionales con el fin de maximizar los ingresos de la Empresa.

De acuerdo a la Información recibida de junio del año **2023** por parte del amb, correspondiente al estado de cartera por edad, uso y estrato e incluyendo intereses se genera el siguiente informe:

1. COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA DE EDADES

| RANGO DE EDAD | MAYO 2023 | JUNIO 2023 | VARIACIÓN (%) |
|----------------|------------------|------------------|---------------|
| 0 - 30 días | \$ 697.949.826 | \$ 742.835.706 | 6,43% |
| 31 - 60 días | \$ 505.586.288 | \$ 496.854.000 | -1,73% |
| 61 - 90 días | \$ 288.086.849 | \$ 269.978.018 | -6,29% |
| 91 - 120 días | \$ 236.654.461 | \$ 214.315.550 | -9,44% |
| 121 - 150 días | \$ 179.029.856 | \$ 191.604.437 | 7,02% |
| 151-180 días | \$ 175.609.253 | \$ 144.942.189 | -17,46% |
| 181-360 días | \$ 688.443.832 | \$ 719.643.284 | 4,53% |
| 361-720 días | \$ 835.797.406 | \$ 813.270.838 | -2,70% |
| 721-1080 días | \$ 706.999.534 | \$ 693.264.255 | -1,94% |
| 1081 o más | \$ 3.190.476.850 | \$ 3.216.546.914 | 0,82% |
| TOTAL | \$ 7.504.634.155 | \$ 7.503.255.191 | -0,02% |

Fuente: Archivo amb

2. COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA POR MESES

| FECHA | CARTERA | % |
|--------------|------------------|--------|
| ENERO 2023 | \$ 7.882.234.867 | -1,44% |
| FEBRERO 2023 | \$ 7.727.940.514 | -1,96% |
| MARZO 2023 | \$ 7.618.232.932 | -1,42% |
| ABRIL 2023 | \$ 7.704.758.183 | 1,14% |
| MAYO 2023 | \$ 7.504.634.155 | -2,60% |
| JUNIO 2023 | \$ 7.503.255.191 | -0,02% |

En cuanto al comportamiento de la cartera se presenta un decrecimiento de -0,02% con relación al mes de mayo 2023.

Así mismo se presenta la cartera de Financiación Covid-19.

| AC | CUEDUCTO METRO | OPOLITANO DE | B/MANGA | S.A. E.S.P / 1 | BU | |
|--------------------|------------------------|--------------|----------------------|-----------------------|------------------|-----------------------|
| 30/06/2023 | FACTURACION / INFORMES | | | | | |
| 19:09:48 a.1./p.1. | | | | | | |
| Página -1 de 1 | CARTERA FIN | ANCIADA A LA | FECHA - CO | OVID-19 | | |
| 30635-2 | | 30-jun-2023 | | | | |
| | | | CARTERA PENDIENTE | CARTERA FINANCIADA | CARTERA TOTAL | NUMERO DE USUARIOS |
| 2 EMPAS | | | | | | |
| 1 RESIDENCIA | | | | | | |
| 1 ESTRATO 1 | | | 0,00 | 5.689.464,00 | 5.689.464,00 | 7.222 |
| 2 ESTRATO 2 | | | 0,00 | 13.501.437,00 | 13.501.437,00 | 13.242 |
| 3 ESTRATO 3 | | | 0,00 | 37.822,00 | 37.822,00 | 92 |
| 4 ESTRATO 4 | | | 0,00 | 669,00 | 669,00 | 1 |
| Total | 1 RESIDENCIA | | | | | |
| | | | 0,00 | 19.229.392,00 | 19.229.392,00 | 20.557 |
| 2 COMERCIAL | | | | | | |
| 7 MENOR A 5/8" | | | 0,00 | 131.868,00 | 131.868,00 | 120 |
| Total | 2 COMERCIAL | | | | | |
| | | | 0,00 | 131.868,00 | 131.868,00 | 120 |
| H TEMPORAL | | | | | | |
| 7 MENOR A 5/8" | | | 0,00 | 2.576,00 | 2.576,00 | 5 |
| Total | H TEMPORAL | | | | | |
| | | | 0,00 | 2.576,00 | 2.576,00 | 5 |
| SubTotal | 2 EMPAS | | 0,00 | 19.363.836,00 | 19.363.836,00 | 20.682 |

Para el periodo del mes de junio de 2023 se presenta una cartera Covid-19 por un total de \$ 19.363.836,00.

3. EVOLUCIÓN DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN LA GESTIÓN DE COBRO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

La subgerencia Comercial y Tarifaria presenta las gestiones de cartera:

Mediante el Convenio de Facturación Conjunta No. 02 del 2006 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga y el Metropolitano de Bucaramanga cedido а la EMPRESA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS SA ESP en fecha 20 de Diciembre de 2006, se estableció: CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: La empresa CONCEDENTE prestara a la EMPRESA SOLICITANTE los servicios comerciales derivados de la Facturación conjunta del servicio de Alcantarillado con la del servicio de Acueducto v consistente en: Registro de Suscriptores Liquidación de tarifas, Impresión y Distribución de la factura. Recaudó, recuperación de la cartera, modificación por novedades, generación de informes y demás actividades complementarias de la facturación del servicio público domiciliario de alcantarillado que preste a sus usuarios LA EMPRESA SOLICITANTE. PARÁGRAFO. Para mayor claridad y precisión se suscribe entre las partes un (1) anexo en el cual se definen las obligaciones recíprocas los procedimientos Técnicos, Administrativos y Financieros, para la adecuada prestación de los servicios comerciales contratados, que forman parte integral del presente convenio. El Anexo estipula entre otros los siguientes aspectos: información de las EMPRESAS SOLICITANTE Y CONCEDENTE, catastro de suscriptores del servicio de alcantarillado. ciclos de facturación, contenidos de la factura, tarifas, novedades de suscriptores y tarifas, tiempos para la entrega de información, manejo de inconsistencias, usuarios especiales, tiempo para la respuesta a solicitud de LA EMPRESA CONCEDENTE, recaudos, giros pagos, cartera, financiaciones, acuerdos de pago, amnistías, pagos independientes, intereses por mora y demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del objeto del convenio. CLAUSULA QUINTA - RECAUDOS LA EMPRESA CONCEDENTE: Recaudará en sus cuentas, bajo su propio riesgo y absoluta responsabilidad, el valor pagado por la totalidad de la factura conjunta emitida, bien sea mediante el pago en sus cajas, CSI, entidades financieras, cooperativas, almacenes de cadena y demás centros de recaudo debidamente autorizados por LA EMPRESA CONCEDENTE. PARÁGRAFO. Por lo anterior, el usuario sólo podrá realizar el pago en forma independiente, es decir, el valor correspondiente exclusivamente al servicio público de Aseo directamente en la Tesorería de las instalaciones de LA EMPRESA SOLICITANTE cuando se suscite petición, queja o recurso, debidamente Interpuesto ante LA EMPRESA SOLICITANTE. CLAUSULA SÉPTIMA - RECUPERACIÓN DE CARTERA. Los montos de los recaudos parciales o totales por concepto de la gestión de recuperación de cartera morosa, se distribuirán forma proporcional para cada servicio, de acuerdo con la participación en valor total de la factura recaudada. PARÁGRAFO PRIMERO. En el evento de que LA EMPRESA CONCEDENTE adelante acciones a través de terceros para recuperar las deudas morosas por la vía prejudicial o judicial, los gastos en que se incurra serán compartidos por la vía judicial, los gastos en que se incurra serán compartidos por las Empresas de acuerdo con el porcentaje de participación de la deuda de cada servicio frente al cien (100%) de la deuda cobrada. LA EMPRESA CONCEDENTE queda expresamente autorizada por LA EMPRESA SOLICITANTE para deducir directamente de los dineros recaudados estos valores. PARÁGRAFO SEGUNDO. LA EMPRESA SOLICITANTE independientemente será responsable de la gestión de cobro que se deba adelantar por la vía judicial o de jurisdicción coactiva para sus respectivas cuentas. PARÁGRAFO TERCERO. Para la celebración de acuerdos de pago relacionados con la financiación de las deudas por el servicio de Acueducto y Alcantarillado se tendrán en cuenta las reglas contenidas en el anexo, que hace parte integral del presente convenio. Las partes establecerán previamente a su aplicación, las condiciones particulares de plazo y de forma de pago para la celebración de acuerdos especiales, amnistías o la concesión de cualquier tipo de beneficio con relación a los usuarios morosos.

Igualmente, de la gestión efectiva del cobro por cartera morosa realizada por la amb, son descontados los porcentajes pactados en el Convenio de Facturación Conjunta.

Así mismo, las cuentas de difícil cobro gestionadas por la amb, son direccionadas a nuestra empresa, para que inicie acciones persuasivas encaminadas a su recuperación y finalmente, establecer la conveniencia de iniciar acciones judiciales para su cobro vía ejecutiva.

- 2. De lo anterior, se concluye la existencia de las acciones encaminadas al recaudo de cartera por el área comercial y tarifaria de Empas como las siguientes:
- a. Estructura de la cartera por rangos de junio de 2023

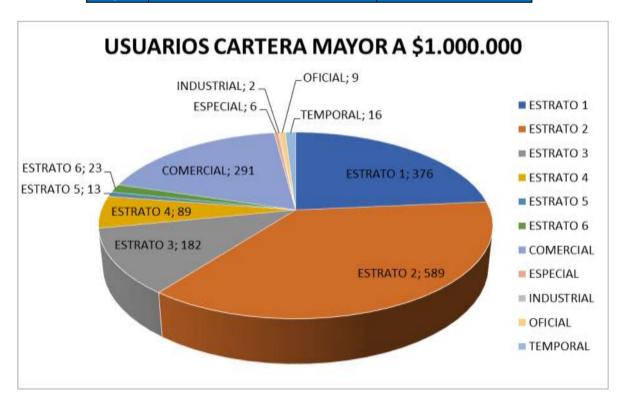
| TOTAL, USUARIOS DEL MES ACTUAL | 309.035 |
|---|---------|
| TOTAL, DE USUARIOS DE CARTERA MOROSA DEL MES ACTUAL | 25.341 |
| % DE USUARIOS DE CARTERA | 8,20% |

| RANGO | USUARIOS | % USUARIOS | VALOR (\$) | % VALOR |
|--------------------------------|----------|---------------|------------------|---------|
| Menor a \$1.000.000 | 23.745 | 93,70% | \$ 3.192.071.390 | 42,54% |
| \$1.000.000 a \$5.000.000 | 1.457 | 5,75% | \$ 2.705.835.277 | 36,06% |
| \$5.000.000 a \$10.000.000 | 98 | 0,39% | \$ 655.002.048 | 8,73% |
| \$10.000.000 a \$15.000.000 | 22 | 0,09% | \$ 263.898.522 | 3,52% |
| \$15.000.000 a \$20.000.000 | 6 | 0,02% | \$ 107.113.528 | 1,43% |
| Mayor a \$20.000.000 | 13 | 0,05% | \$ 579.334.426 | 7,72% |
| TOTAL | 25.341 | 100,00% | \$ 7.503.255.191 | 100,00% |

El 42,54% de la cartera de junio del año 2023 se encuentra en deudores morosos por un valor menor a 1 millón de pesos (\$1.000.000) con un valor de \$3.192.071.390, el número de usuarios es 23.745 con el 93.70%, así mismo el menor valor se encuentra entre (\$15.000.000) a (\$20.000.000) con el 1.43% de la cartera con un valor de \$107.113.528, el número de usuarios es 6 con un porcentaje de 0.02%.

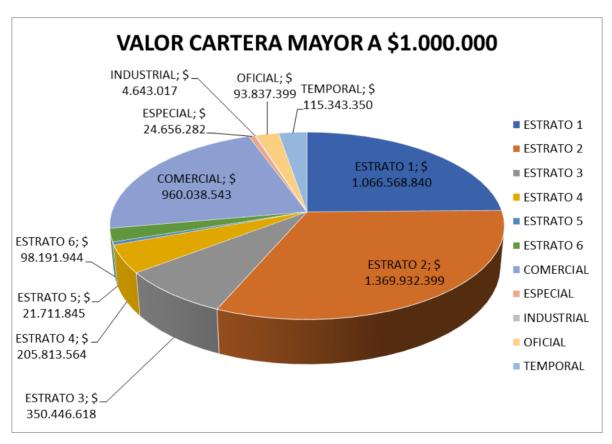
CARTERA MAYOR A UN MILLÓN DE PESOS \$ 1.000.000

| % | USUARIOS CARTERA MAYOR A \$1.000.000 | | | | |
|----------------|--------------------------------------|----------|--|--|--|
| 7 0 | ESTRATO / USO | USUARIOS | | | |
| 23,56% | ESTRATO 1 | 376 | | | |
| 36,90% | ESTRATO 2 | 589 | | | |
| 11,40% | ESTRATO 3 | 182 | | | |
| 5,58% | ESTRATO 4 | 89 | | | |
| 0,81% | ESTRATO 5 | 13 | | | |
| 1,44% | ESTRATO 6 | 23 | | | |
| 18,23% | COMERCIAL | 291 | | | |
| 0,38% | ESPECIAL | 6 | | | |
| 0,13% | INDUSTRIAL | 2 | | | |
| 0,56% | OFICIAL | 9 | | | |
| 1,00% | TEMPORAL | 16 | | | |
| 100,00% | TOTAL | 1.596 | | | |



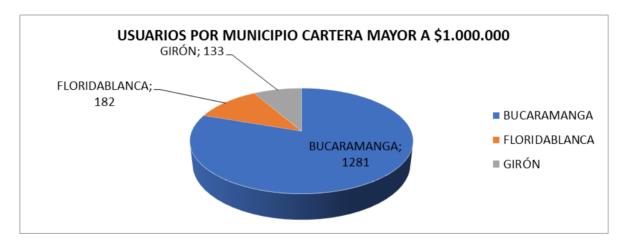
El mayor número de usuarios morosos con cartera mayor a un millón de pesos (\$ 1.000.000), se concentra en el Estrato 2 con 589 usuarios que representa el 36,90%, seguido del Estrato 1 con 376 usuarios representado con el 23,56% y el uso Comercial con 291 usuarios con el 18,23%.

| % | VALOR CARTERA MA | AYOR A \$1.000.000 |
|----------------|------------------|--------------------|
| 7 0 | ESTRATO / USO | VALOR (\$) |
| 24,74% | ESTRATO 1 | \$ 1.066.568.840 |
| 31,78% | ESTRATO 2 | \$ 1.369.932.399 |
| 8,13% | ESTRATO 3 | \$ 350.446.618 |
| 4,77% | ESTRATO 4 | \$ 205.813.564 |
| 0,50% | ESTRATO 5 | \$ 21.711.845 |
| 2,28% | ESTRATO 6 | \$ 98.191.944 |
| 22,27% | COMERCIAL | \$ 960.038.543 |
| 0,57% | ESPECIAL | \$ 24.656.282 |
| 0,11% | INDUSTRIAL | \$ 4.643.017 |
| 2,18% | OFICIAL | \$ 93.837.399 |
| 2,68% | TEMPORAL | \$ 115.343.350 |
| 100,00% | TOTAL | \$ 4.311.183.801 |



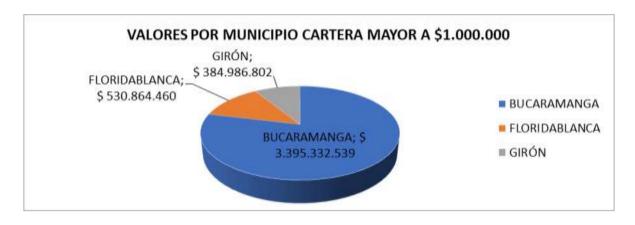
En cuanto a lo adeudado en dinero, el Estrato 2 representa la mayor parte con el 31,78% por valor de \$ 1.369.932.399, seguido del Estrato 1 con un 24,74% con un valor de \$ 1.066.568.840 y por tercer lugar el uso Comercial con un 22,27% por valor de \$ 960.038.543.

| % | USUARIOS POR MUNICIPIO CARTERA | MAYOR A \$1.000.000 |
|---------|--------------------------------|---------------------|
| 70 | MUNICIPIO | USUARIOS |
| 80,26% | BUCARAMANGA | 1281 |
| 11,40% | FLORIDABLANCA | 182 |
| 8,33% | GIRÓN | 133 |
| 100,00% | TOTAL | 1.596 |



El mayor número de usuarios de la cartera está concentrado en el municipio de Bucaramanga con el 80,26% con 1281 usuarios.

| % | VALORES POR MUNICIPIO CARTERA MAYOR A \$1.000.000 | | |
|---------|---|------------------|--|
| /0 | MUNICIPIO | VALOR (\$) | |
| 78,76% | BUCARAMANGA | \$ 3.395.332.539 | |
| 12,31% | FLORIDABLANCA | \$ 530.864.460 | |
| 8,93% | GIRÓN | \$ 384.986.802 | |
| 100,00% | TOTAL | \$ 4.311.183.801 | |



La cartera mayor a (\$1.000.000) de junio 2023 se encuentra concentrada en el municipio de Bucaramanga con el 78,76% con un valor de \$ 3.395.332.539. Realización de gestión de cobros para deudores morosos de \$ 1.000.000 a \$ 1.999.999

| ESTRATO | USUARIOS | VALOR |
|---------|----------|---------------------|
| 1 | 88 | \$ 229.918.428 |
| 2 | 139 | \$ 385.366.835 |
| 3 | 39 | \$ 101.609.466 |
| 4 | 23 | \$ 63.775.349 |
| 5 | 5 | \$ 10.596.408 |
| 6 | 6 | \$ 20.573.459 |
| 7 | 69 | \$ 188.932.723 |
| 9 | 1 | \$ 6.339.111 |
| A-F | 2 | \$ 309.575 |
| | | |
| TOTAL | | \$ 1.013.094.693 |

a. Estrategias de Cobro Persuasivo:

Formato de Recuperación de Cartera Morosa por Consumo, FOGC-31-00 Formato Cobro Persuasivo Q2, FOGC-36-00 Solicitud de Información, Presunta Conexión Fraudulenta Q2, FOGC-33-00 Formato Cobro Persuasivo Q4 y gestión de cobro de cartera por llamadas telefónicas.

Nota 6. Inventarios

La desagregación de los inventarios presentados en el estado de situación financiera individual al 30 de junio de 2023 y 2022 es la siguiente:

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
|--------------------------|------|---------------|-----------------|
| INVENTARIOS | 0,00 | 33.957.000,00 | -33.957.000,00 |
| Materiales y suministros | 0,00 | 33.957.000,00 | -33.957.000,00 |

El método de valuación utilizado para valorar los inventarios es el promedio ponderado.

Durante el periodo terminado al 30 de junio de 2023, EMPAS S.A. no existen inventarios de productos prefabricados puesto que los mismos han sido retirados de los estados financieros a 31 de diciembre de 2022, siguiendo los parámetros establecidos en el manual de políticas y operaciones financieras.

Al 30 de junio de 2023, EMPAS S.A. no tiene inventarios deteriorados ni inventarios en garantía para sustentar el cumplimiento de pasivos.

Nota 7. Otros Activos

Corresponden a aquellos bienes y servicios cuyo pago se ha realizado antes de que la empresa obtenga el derecho al uso de los bienes y/o a la realización de los servicios.

La desagregación de los Otros Activos Corrientes en el Estado de Situación Financiera individual al 30 de junio de 2023 y 2022 es la siguiente:

Otros Activos Corrientes.

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | VARIACIÓN |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|
| OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS | 30.174.664.477.55 | 35.943.483.217.34 | -5.768.818.739.79 |
| Bienes y servicios pagados por anticipado | 600.706.293.10 | 675.908.341.85 | -75.202.048.75 |
| Avances y anticipos entregados | 9.797.361.985.09 | 12.643.957.538.23 | -2.846.595.553.14 |
| Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones | 11.801.076.451.31 | 10.443.020.125.21 | 1.358.056.326.10 |
| Recursos entregados en administración | 5.676.199.844.00 | 10.141.493.869.00 | -4.465.294.025.00 |
| Depósitos entregados en garantía | 2.299.319.904.05 | 2.039.103.343.05 | 260.216.561.00 |

Otros Activos No corrientes.

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | VARIACIÓN |
|--|-------------------|-------------------|-----------------|
| OTROS ACTIVOS | 70.259.485.636.56 | 71.091.365.204.27 | -10.719.982.00 |
| Activos intangibles | 1.273.887.039.00 | 1.273.887.039.00 | 0.00 |
| Amortización acumulada de activos intangibles (cr) | -1.273.887.039.00 | -1.263.167.057.00 | -10.719.982.00 |
| Activos por impuestos diferidos | 70.259.485.636.56 | 71.080.645.222.27 | -821.159.585.71 |

| CUENTA | 2023 | 2022 |
|-----------|------------------|------------------|
| Licencias | 415.116.152,64 | 415.116.152,64 |
| Software | 858.770.886,36 | 858.770.886,36 |
| TOTALES | 1.273.887.039,00 | 1.273.887.039,00 |

DETALLE AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

| | | | | | CONCEPTO | | |
|---|-----------|---|----------------|--------------|-------------------|--------------|--|
| CONCEPTO | NIT | TERCERO | VALOR | CONTRAT 0 | FECHA CONTRATO | CONVENI O | ESTADO CONTRATOS VIGENCIA 2023 |
| ANTICIPO SIN SITUACION DE FONDOS | 901523191 | CONSORCIO DISEÑOS PTAR RIO DE ORO | 429.015.000,00 | 4135 | 1/10/2021 | 173 | EN EL APLICATIVO DE CONTRATACION SE EVIDENCIA ACTA DE INICIO N° 2 DE FECHA 12/11/2011, ACTA N° 3 ENTREGA ANTICIPO 03/12/21, ACTA N° 4 PAGO PARCIAL 05/05/22, ACTA N° 5 PAGO PARCIAL 14/06/22, ACTA N° 6 PAGO PARCIAL DE FECHA 30/08/22, ACTA N° 7 PAGO PARCIAL DE FECHA 23/11/202 Y ACTA N° 8 PAGO PARCIAL DE FECHA 14/12/2022 |
| ы S A | 900796521 | INSTALAMOS ALIADOS SAS | 88.217.786,00 | 3791 | 4/02/2020 | N/A | EN EL APLICATIVO DE CONTRATACION SE EVIDENCIA LAS SIGUIENTES ACTAS: 1 INICIO DEL CONTRATO 07/02/2020, 2 ENTREGA DEL ANTICIPO DE FECHA 25/05/2020, Y ACTA 3 SUSPENSION DEL CONTRATO DE FECHA 17/03/2020 |
| ULTORI | 901616773 | CONSORCIO CONSULTORIA EXPANSION | 167.966.425,00 | 4379 | 29/07/2022 | NA | EN EL APLICATIVO DE CONTRATACION SE EVIDENCIA LAS SIGUIENTES ACTAS: 2 INICIO DEL CONTRATO 01.09/2022 y ACTA N° 3 ENTREGA DEL ANTICIPO DE FECHA 03/10/2022 |
| ARA CONSI | 901542387 | CONSORCIO CONSULTORIA SARA | 134.720.400,00 | 4162 | 2/12/2021 | NA | EN EL APLICATIVO DE CONTRATACION SE EVIDENCIA LAS SIGUIENTES ACTAS 1: INICIO DEL CONTRATO 21/12/2021, 2 DE ENTREGA DEL ANTICIPO DE FECHA 21/12/2021, ACTA N° 3 PAGO PARCIAL DE FECHA 03/08/2022, ACTA N° 4 PAGO PARCIAL DE FECHA 05/09/22 Y ACTA N° 5 PAGO PARCIAL DE FECHA 7/12/2022 |
| ANTICIPOS PARA CONSULTORIAS INTERVENTORIAS | 900864959 | CONSORCIO INTERVENTOR RCG SANTANDER | 16.475.714,00 | 2515 | 7/07/2015 | N/A | EN EL APLICATIVO DE CONTRATACION SE EVIDENCIA ACTA Nº 12 DEL 8 DE JULIO DE 2016 EL CONTRATO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO Y A LA FECHA SIGUE VIGENTE DICHA SUSPENSION |
| E AGUAS | 800115427 | IRC SAS | 389.644.627,00 | 4156 | 19/11/2021 | N/A | EN EL APLICATIVO DE CONTRATACION SE EVIDENCIA LAS SIGUIENTES ACTAS: 1 VERIFICACION DEL PERSONAL 9/12/2021, 2 INICIO DEL CONTRATO 9/12/2021 Y 3 DE ENTREGA DEL ANTICIPO DE FECHA 13/12/2021, ACTA № 4 SUSPENSION DEL CONTRATO 03/01/2022, ACTA № 5 AMPLIACION DE LA SUSPENSION 01/04/22, ACTA № 6 REINICIO DEL CONTRATO 03/05/22, ACTA № 7 SUSPENSION DEL CONTRATO 06/10/2022 Y ACTA № 8 AMPLIACION DE LA SUSPENSION DEL CONTRATO 06/10/2022 |
| PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS | 800115427 | IRC SAS | 821.448.782,00 | 4163 | 3/12/2021 | N/A | ENEL APLICATIVO DE CONTRATACION SE EVIDENCIA LAS SIGUIENTES ACTAS: 1 VERIFICACION DEL PERSONAL 22/12/2021, 2 INICIO DEL CONTRATO 22/12/2021 Y 3 DE ENTREGA DEL ANTICIPO DE FECHA 22/12/2021 Y ACTA N° 4 SUSPENSION DEL CONTRATO 05/01/2022, ACTA N° 5 ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION DEL CONTRATO DE OBRA DE FECHA 01/04/2022, ACTA N° 6 REINICIO DEL CONTRATO DE FECHA 06/06/2022, ACTA N° 7 ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES Y DE ITEMS NO PREVISTOS DE FECHA 08/06/2022, ACTA S N° 8, 9 Y 10 PAGOS PARCIALES 4/10/2022, ACTA S N° 11 Y 12 PAGOS PARCIALES 31/10/2022, ACTA N° 13 SUSPENSION DEL CONTRATO 01/11/2022 Y ACTA N° 14 REINICIO DEL CONTRATO DE FECHA 01/02/2023 |
| PLANTA | 901546048 | CONSORCIO PTAR RIO FRIO | 837.926.632,50 | 4165 | 6/12/2021 | N/A | EN EL APLICATIVO DE CONTRATACION SE EVIDENCIA LAS SIGUIENTES ACTAS 2: INICIO DEL CONTRATO 29/12/2021, 3 DE ENTREGA DEL ANTICIPO DE FECHA 30/12/2021, ACTA N° 4 SUSPENSION, ACTA N° 5 AMPLIACION DE LA SUSPENSION DE FECHA 08/04/22, ACTA N° 6 REINICIO DE FECHA 23/05/22, ACTA N° 7 ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE ITEMS NO PREVISTOS 16/09/2022, Y ACTA N° 8 PAGO PARCIAL DE FECHA 20/12/2022 |

| | | | | | CONCEPTO | | |
|----------|-----------|---|------------------|--------------|-------------------|--------------|---|
| CONCEPTO | NIT | TERCERO | VALOR | CONTRAT 0 | FECHA CONTRATO | CONVENI O | ESTADO CONTRATOS VIGENCIA 2023 |
| | 900861251 | UNION TEMPORAL EDIFICIO ADMINISTRATIVO 2015 | 1.112.894.612,70 | 2498 | 24/06/2015 | NA | EN EL APLICATIVO DE CONTRATACION SE EVIDENCIA QUE MEDIANTE ACTA Nº 11 DEL 8 DE JULIO DE 2016 EL CONTRATO SE ENCUENTRA SUSPENDIDO, YA LA FECHA SIGUE VIGENTE DICHA SUSPENSION |
| | 800127693 | NACON SAS | | 4368 | 27/04/2022 | N/A | EN EL APLICATIVO DE CONTRATACION SE EVIDENCIA LAS SIGUENTES ACTAS 2: NICIO DEL CONTRATO 01/06/2022, ACTA 3 ENTREGA ANTICIPO 01/06/2022, ACTA N° 4 MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA NO PREVISTAS 06/06/2022 |
| | 804003941 | PAVIMENTOS ANDINOS S.A PAVIANDI | 120.216.084,95 | 4028 | 14/04/2021 | 174 | EN EL APLICATIVO DE CONTRATACION SE EVIDENCIA LAS SIGUIENTES ACTAS 2: NICIO DEL CONTRATO 24/05/2021, ACTA 3: ENTREGA ANTICIPO 08/06/2021, ACTA N° 4 PAGO PARCIAL DE FECHA 02/07/21, ACTA N° 5 MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE ITEMS NO PREVISTOS DE FECHA 06/07/21, ACTA N° 6 PAGO PARCIAL DE FECHA 07/09/21, ACTA N° 8 ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA NO PREVISTAS DE FECHA 08/09/21, ACTA N° 9 PAGO PARCIAL DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA NO PREVISTAS DE FECHA 08/09/21, ACTA N° 9 PAGO PARCIAL DE FECHA 07/10/21, ACTA N° 10 MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE ITEMS NO PREVISTOS 15/10/20/21, ACTA N° 11 PAGO PARCIAL 08/11/20/21, ACTA N° 12 ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE ITEMS NO PREVISTOS 12/11/20/21, ACTA N° 13 PAGO PARCIAL 14/12/20/21, ACTA N° 14 SUSPENSION DEL CONTRATO 24/12/20/21, ACTA N° 16 SUSPENSION DEL CONTRATO 24/12/10/21, ACTA N° 16 SUSPENSION DEL CONTRATO 11/01/20/22, ACTA N° 16 SUSPENSION DEL CONTRATO 24/12/10/21, ACTA N° 18 PAGO PARCIAL 04/05/20/22 |
| ERSION | 901606622 | CONSORCIO EL LAGUITO | 142.747.883,45 | 4372 | 30/06/2022 | N/A | EN EL APLICATIVO DE CONTRATACION SE EVIDENCIA LAS SIGUIENTES ACTAS 2: NICIO DEL CONTRATO 01/09/2022, ACTA 3 ENTREGA ANTICPO 11/10/2022, ACTA N° 4 PAGO PARCIAL 15/11/2022, ACTA N° 5 ACTA DE MAYORES YMENORES CANTIDADES DE ITEMS NO PREVISTOS 16/11/2022, ACTA N° 6 SUSPENSION DEL CONTRATO 01/12/2022, ACTAS N° 7 Y 8 PAGOS PARCIALES DE FECHA 14/12/2022 |
| <u> </u> | 900702044 | GOGAL CONSTRUCTORES SAS | 1.412.150.376,00 | 4612 | 23/02/2023 | N/A | EN EL APLICATIVO DE CONTRATACION SE EVIDENCIA LAS SIGUENTES ACTAS 1: NICIO DEL CONTRATO 23/06/2023, ACTA 2 ENTREGA ANTICPO 23/06/2023 |
| ECTOS D | 901688182 | CONSORCIO INTERCEPTOR ZAPAMANGA | 173.729.102,40 | 4623 | 10/03/2023 | N/A | ENEL APLICATIVO DE CONTRATACION SE EVIDENCIA LAS SIGUENTES ACTAS 1: NICIO DEL CONTRATO 17/04/2023, ACTA 2 ENTREGA ANTICPO 26/05/2023 |
| P O R O | 901683873 | CONSORCIO MEJORAS SANITARIAS 2023 | 839.899.283,24 | 4591 | 20/02/2023 | N/A | ENEL APLICATIVO DE CONTRATACION SE EVIDENCIA LAS SIGUENTES ACTAS 1: NICIO DEL CONTRATO 01/03/2023, ACTA 2 ENTREGA ANTICPO 27/04/2023, ACTA N° 3 PAGO PARCIAL 03/05/2023, ACTA N° 4 ACTA DE MAYORES YMENORES CANTIDADES DE ITEMS NO PREVISTOS 23/06/2023, ACTA N° 5 PAGO PARCIAL DE FECHA 27/06/2023 |
| OTROS | 804004470 | TRANSTECOL SAS | 882.747.443,06 | 4592 | 20/02/2023 | N/A | ENEL APLICATIVO DE CONTRATACION SE EVIDENCIA LAS SIGUENTES ACTAS 1: NICIO DEL CONTRATO 01/03/2023, ACTA 2 ENTREGA ANTICIPO 27/04/2023, ACTA N°3 PAGO PARCIAL 09/05/2023, ACTA N°4 PAGO PARCIAL DE FECHA 27/05/2023 |
| U | 804004470 | TRANSTECOL SAS | 756.493.332,19 | 4598 | 21/02/2023 | N/A | EN EL APLICATIVO DE CONTRATACION SE EVIDENCIA LAS SIGUENTES ACTAS 1: INICIO DEL CONTRATO 01/03/2023, ACTA 2 ENTREGA ANTICIPO 27/04/2023, ACTA N° 3 PAGO PARCIAL 09/05/2023, ACTA N° 4 ACTA DE MAYORES YMENORES CANTIDADES DE ITEMS NO PREVISTOS 23/06/2023, ACTA N° 5 PAGO PARCIAL DE FECHA 27/06/2023 |
| | 901150905 | OCCINT DE COLOMBIA SAS | 650.631.868,25 | 4595 | 21/02/2023 | N/A | ENEL APLICATIVO DE CONTRATACION SE EVIDENCIA LAS SIGUENTES ACTAS 1: NICIO DEL CONTRATO 21/03/2023, ACTA 2 ENTREGA ANTICPO 2010/4/2023 |
| | 901683446 | CONSORCIO ALCANTARILLADO PAN DE AZUCAR | 126.159.520,55 | 4594 | 21/02/2023 | N/A | EN EL APLICATIVO DE CONTRATACION SE EVIDENCIA LAS SIGUENTES ACTAS 1: INICIO DEL CONTRATO 21/03/2023, ACTA 2 ENTREGA ANTICIPO 2004/2023, ACTA N° 3 ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE ITEMIS NO PREVISTOS 31/05/2023, ACTA N° 4 PAGO PARCIAL DE FECHA 05/06/2023 |
| | 901688470 | CONSORCIO REPOSICIONES DISTRITO | 660.491.827,80 | 4625 | 13/03/2023 | NA | EN EL APLICATIVO DE CONTRATACION SE EVIDENCIA LAS SIGUENTES ACTAS 1: NICIO DEL CONTRATO 17/03/2023, ACTA 2 ENTREGA ANTICIPO 26/04/2023, ACTA N° 3 PAGO PARCIAL 10/07/2023 |
| | 901643454 | CONSORCIO ESTRUCTURA DE VERTIMIENTO | | 4417 | 18/10/2022 | N/A | ENEL APLICATIVO DE CONTRATACION SE EVIDENCIA LAS SIGUENTES ACTAS 2: NICIO DEL CONTRATO 16/11/2022, ACTA 3 ENTREGA ANTICIPO 13/12/2022, ACTA N° 4 ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE ITEMIS NO PREVISTOS 27/12/2022, ACTA N° 5 PAGO PARCIAL 13/02/2023, ACTA N° 6 PAGO PARCIAL 18/02/2023, ACTA N° 7 PAGO PARCIAL 22/02/2023 Y ACTA N° 8 MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE ITEMIS NO PREVISTOS (20/03/2023) |

| | NIT | TERCERO | | | CONCEPTO | | |
|-------------|--------------------------------------|-------------------------------------|------------------|--------------|-------------------|--------------|--------------------------------|
| CONCEPTO | | | VALOR | CONTRAT O | FECHA CONTRATO | CONVENI O | ESTADO CONTRATOS VIGENCIA 2023 |
| | 63346149 | GILMA AMPARO ARRIETA ROA | 2.113.635,00 | N/A | N/A | N/A | ANTICIPO VIATICO |
| | 91285890 | SERGIO DUBAN PAREDES CELYS | 2.113.635,00 | N/A | N/A | N/A | ANTICIPO VIATICO |
| | 37860357 | DIANA MARCELA MENDOZA GUTIERREZ | 2.113.635,00 | N/A | N/A | N/A | ANTCPO VIATICO |
| | 1098735918 | JULIAN ARMANDO MORA ABRIL | 907.535,00 | N/A | N/A | N/A | ANTICIPO VIATICO |
| | 91261373 | JAVIER GUSTAVO PULIDO MANTILLA | 1.046.020,00 | N/A | N/A | N/A | ANTICIPO VIATICO |
| | 63484793 | LAURA YAMILE ACEVEDO MONTAÑEZ | 907.535,00 | N/A | N/A | N/A | ANTICIPO VIATICO |
| | 37863853 | LAURA MARGARITA JAUREGUI CACERES | 1.591.530,00 | N/A | N/A | N/A | ANTICIPO VIATICO |
| VIATICOS | 63542709 | ELIANA MARCELA TOSCANO MARTINEZ | 2.113.635,00 | N/A | N/A | N/A | ANTICIPO VIATICO |
| > 4 | 52409250 | ANGIE XIOMARA HERNANDEZ SANCHEZ | 1.403.260,00 | N/A | N/A | N/A | ANTICIPO VIATICO |
| | 63360790 | MARTHA JANETH VILLABONA PABON | 856.392,00 | N/A | N/A | N/A | ANTICIPO VIATICO |
| | 63523713 | ERIKA ROCIO REALES MARTINEZ | 856.392,00 | N/A | N/A | N/A | ANTICIPO VIATICO |
| | 37726107 | SILVIA VIVIANA SERPA BRAND | 3.522.725,00 | N/A | N/A | N/A | ANTICIPO VIATICO |
| | 32798701 | SUGENYS OJEDA JIMENEZ | 2.818.180,00 | N/A | N/A | N/A | ANTICIPO VIATICO |
| | 13722027 | GABRIEL FAJARDO DULCEY | 3.522.725,00 | N/A | N/A | N/A | ANTICIPO VIATICO |
| | 63285077 | MARIELA PRIETO DE ARDILA | 3.522.725,00 | N/A | N/A | N/A | ANTCIPO VIATICO |
| | 91220275 | NELSON MONTAÑEZ ARENAS | 3.522.725,00 | N/A | N/A | N/A | ANTICIPO VIATICO |
| | 13722027 | GABRIEL FAJARDO DULCEY | 182.000,00 | N/A | N/A | N/A | ANTICIPO GASTOS DE VIAJE |
| VIAJE | 63285077 | MARIELA PRIETO DE ARDILA | 182.000,00 | N/A | N/A | N/A | ANTCIPO GASTOS DE VIAJE |
| S DE \ | 91259704 | JUAN CARLOS AGUILAR HERNANDEZ | 107.000,00 | N/A | N/A | N/A | ANTICIPO GASTOS DE VIAJE |
| GASTOS DE V | 37726107 | SILVIA VIVIANA SERPA BRAND | 182.000,00 | N/A | N/A | N/A | ANTICIPO GASTOS DE VIAJE |
| ŏ | 91220275 | NELSON MONTAÑEZ ARENAS | 200.000,00 | N/A | N/A | N/A | ANTICIPO GASTOS DE VIAJE |
| TOTAL A | TOTAL AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS | | 9.797.361.985,09 | | | | |

DETALLE ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

| ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR | 2023 | 2022 |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|
| IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES | 2020 | |
| ANTICIPO DE IMPUESTO SOBRE LA | 8.346.504.000.00 | 7 004 265 000 00 |
| RENTA | 0.340.304.000.00 | 7.084.365.000.00 |
| RETENCION EN LA FUENTE (BIENES Y | | |
| SERVICIOS, Y RENDIMIENTOS | 90.615.457.83 | 27.484.757.01 |
| FINANCIEROS) | | |
| SALDOS A FAVOR EN LIQUIDACIONES | 872.112.000.00 | 1.240.583.000.00 |
| (IVA) | 372.112.000.00 | 1.2 10.000.000.00 |
| ANTICIPO DE CONTRIBUCION | 384.130.641.00 | 283.643.000.00 |
| ESPECIAL | 304.130.041.00 | 203.043.000.00 |
| ANTICIPO DE IMPUESTO DE | | |
| INDUSTRIA Y COMERCIO | 683.007.571.00 | 649.146.702.00 |
| ANTICIPO DE SOBRETASA AL | | |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y | 1.424.706.781.48 | 1.157.797.666.20 |
| COMPLEMENTARIOS | | |
| TOTAL | 11.801.076.451.31 | 10.443.020.125.21 |

El valor registrado por la suma de \$5.676.199.844,00 "recursos entregados en administración", corresponde a una fiducia correspondiente a un convenio interadministrativo 173 celebrado con la CDMB con el objetivo de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de gestión entre la cdmb y empas para la corrección de la etapa de preinversion correspondiente a prefactibilidad, factibilidad y diseños definitivos de la planta de tratamiento de aguas residuales ptar rio de oro y sus obras complementarias.

DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA

| No IDENTIFICACION | TERCERO | VALOR |
|----------------------|------------------------------|------------------|
| 800037800 | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA | 1.896.229.358,05 |
| 900523392 | UNIDAD DE SERVICIOS | |
| 900523392 | PENINTECIARIOS Y CARCELARIOS | 403.090.546,00 |
| | TOTAL | 2.299.319.904,05 |

De la cuenta depósitos en garantía la suma de \$126.329.284,00 corresponde a un embargo del juzgado sexto administrativo oral de Colombia ING CIVILES, esto es el 5.49% del total de la cuenta, y la suma de \$1.769.179.188,05 corresponde a depósitos judiciales del Área Metropolitana de Bucaramanga, esto es el 76.94%, y la suma de 403.090.546,00 corresponde a dineros que la USPEC ha descontado por concepto de depósitos sobre contratos, cifra que porcentualmente equivale al 17,54%, y la suma de \$720.886,00 por concepto del proceso de la UEGPP proceso PEXP118736RCC50179, es el 0.03% del total de la cifra reconocida.

Para el reconocimiento de un activo la entidad debe establecer que tenga el control y que espere obtener un potencial de servicio derivados del mismo, además de contar con una medición fiable.

La amortización de los intangibles se reconoce como costos y gastos en el estado del resultado integral, sección resultada del periodo, en las líneas costos por prestación de servicios y gastos de administración.

Nota 8. Propiedades, Planta y Equipo

La Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. Contrato estudios de avalúos para de su infraestructura con la finalidad de conocer el valor actual de la infraestructura operada por EMPAS E.S.P., sin incluir los terrenos, destinada a la prestación del Servicio Público Domiciliario de Alcantarillado Pluvial y de Aguas Servidas, en la región conformada por las cabeceras municipales de Bucaramanga, Floridablanca y Girón, en el Departamento de Santander, en la República de Colombia, acorde a los lineamientos regulados por las Resoluciones 287 del 2004, 688 del 2014 y 735 de 2015, expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA .

Estas resoluciones se aplican especialmente a lo relativo a vidas útiles, valores máximos de reposición y valores remanentes aplicables a estudios tarifarios.

Igualmente, se rige por los estándares valuatorios de las normas nacionales enmarcadas por la Resolución 620 de 2008 del IGAC, y la Ley 1673 del año 2013.

El objetivo del presente avalúo es establecer el Valor de los Activos -VA- a diciembre de 2017, valiéndose del Método del Costo, y no del Método del Valor de Mercado, ya que no es común que se venda este tipo de infraestructura. Tampoco se utilizó el método de la Renta, pues no hay información de rentas según cada tipo de activo. Calcular el costo de Reposición a nuevo y depreciarlo según su edad es la técnica recomendable para este tipo de valoración.

En la determinación de los costos de reposición se emplearon cotizaciones de los materiales, mano de obra y transportes, tanto históricos como actuales, al igual que la información suministrada por EMPAS. S.A. los APU'S de cada elemento están detallados en el informe anexo. Las depreciaciones se realizaron según la edad de cada elemento, la cual fue definida por EMPAS S.A.

Dado que no existía información sobre la mayoría de las fechas de entrada en operación de la infraestructura, EMPAS S.A., adoptó los siguientes criterios: adjudicar la edad del barrio, a la red que lo sirve, y para este estudio, se pondrá como fecha más antigua la que corresponde a la liquidación del Instituto de Fomento Municipal, Insfopal, antecesor de la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico. Esto último ya ha sido aplicado en estudios de otras ciudades del país.

Tuvo en cuenta el estado general de los activos de infraestructura, que se encuentran bajo permanente vigilancia de funcionamiento por parte del operador. Por esta razón se consideró en excelente estado de mantenimiento toda la red y la planta de tratamiento de aguas residuales de Río frío. Por razones de vandalismo extremo, hubo necesidad de no incluir en esta valoración la única estación de bombeo, La Inmaculada, por cuanto saquearon más de la mitad de los componentes de la misma, y no está en servicio.

Mediante las Resoluciones CRA, atrás mencionadas, se ha establecido y modificado la metodología tarifaria para el cálculo de los costos de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado. Esta metodología tarifaria requiere del cálculo de parámetros como el Costo Medio de Operación y Mantenimiento (CMO), el Costo Medio de Inversión (CMI) y el costo medio de tasas ambientales (CMT).

El CMI se calcula independientemente para cada servicio y se encuentra en función de la Valoración de los Activos del sistema a la fecha de la actividad (VA). De igual manera, establece los criterios técnicos y económicos con base en los cuales se valoran los activos de las empresas.

Teniendo en cuenta lo anterior, EMPAS S.A., que opera toda el área metropolitana, ha realizado esta Valoración de los Activos del sistema de Alcantarillado, a diciembre 31 de 2017 y expresado en pesos de 2017, con el criterio de darle uso tanto en el área contable como para base de estudios tarifarios futuros. Este sistema opera de manera. independiente las aguas lluvias y servidas en algunas zonas del área urbana, y de manera combinada en la mayor parte del territorio.

La PTAR Río frío trata aguas residuales de una gran parte de Floridablanca y poco de Bucaramanga. Existen planes de ampliación de la planta y construcción de otras para avanzar en el cubrimiento de esta etapa del servicio, así como una ampliación permanente de las redes en los tres cascos urbanos.

Las inversiones realizadas en la protección de las riberas de las quebradas no se incluyeron en este estudio, por estar aguas abajo de los emisarios finales que las tributan.

Además, la resolución 287 de 2004 dice:" No se podrán incluir en el VA aquellos activos de carácter ambiental y/o no afectos a la prestación del servicio, a excepción de aquellas inversiones descritas en el Parágrafo 1 del Art. 27 de la presente Resolución, valoradas a partir de su costo histórico indexado hasta el año base del estudio. De igual forma, no se considerarán dentro del VA los terrenos comprados para inversiones ambientales, las valorizaciones de estos terrenos y otras valorizaciones sobre las inversiones ambientales."

La Valoración Técnica (VT) se basó en la información suministrada por funcionarios de la empresa operadora EMPAS S.A., y de manera muy especial en la información incorporada en la base de datos de la plataforma del sistema de información geográfica SARA, de propiedad de la Empresa; por encargo de la misma, se analizó y presentó el informe técnico en formato Excel compatible con dicha plataforma.

Esta VT, realizó no solamente los Análisis de Precios Unitarios APU'S, sino que valoró cada tramo de tubería en particular, de manera que tuvo presente la variación topográfica de cada uno. Esto dio mayor precisión a la valoración de la red; lo mismo sucedió con la valoración de los pozos de inspección, pues se tuvo presente la profundidad de cada elemento, de manera que cada pozo tiene un valor diferente a los demás.

Los vertimientos, sumideros y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales se valoraron mediante la interpretación de los planos de diseño y constructivos suministrados por EMPAS para tal efecto, complementados por la información geográfica y medidas de cada elemento.

Es importante anotar que lo acostumbrado en estos tipos de valoraciones es unificar en valores típicos por unidad de medida promediada a la población general de elementos del sistema.

Es decir, que se establece un único valor a cada metro lineal de tubería de un material y un diámetro en particular, pero con una profundidad promedio para toda la red.

Esta consideración, dado la vasta información suministrada con cerca de treinta mil tramos y otros tantos pozos, justificó el aprovechamiento del trabajo invertido por EMPAS S.A. E.S.P. en la conformación de esta gran base de datos, de manera que se adaptó el proceso de valoración, para que el operador esté en capacidad de aprovechar la información de esta valoración para actualizar SARA y aprovecharla más eficientemente en los proyectos de factibilidad presupuestal que motivaron su creación.

Infraestructura Valorada

Sistema de

| Sistema de | |
|--------------------------|---|
| Alcantarillado | Planta de Tratamiento de Aguas Residuales |
| Tubería | Estructura de entrada al sistema |
| Pozos de inspección | Estructura de cribado |
| Sumideros | Desarenador original |
| Vertimientos | Desarenador nuevo |
| Planta de tratamiento de | Reactor UASB 1, 2, 3 Y 4 |
| aguas residuales | Reactor UASB 5 |
| | Desgasificadores 1 y 2 |
| | Tanque de Aereación 1 Reactor Aeróbico |
| | Tanque de Aereación 2 Reactor Aeróbico |
| | · |

| Tanque Decantador – Clarificador 1 |
|------------------------------------|
| Tanque Decantador – Clarificador 2 |
| Laguna Facultativa. |
| Quemadores de biogás. |

Todos los activos se encuentran en el área metropolitana que conforman los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón

Cimentación Tubería Gres y Concreto: Se analizan las fabricaciones de las tuberías in situ, y los precios unitarios generales, las profundidades se analizan por cada diámetro de cada material y se calcula la profundidad promedio para cada uno.

El APU tubería se agregan los costos de: - Excavación y relleno

Reparación de la carpeta asfáltica

De esta manera se obtiene el valor de reposición del metro lineal de tubería terminada por cada tipo de material y para cada diámetro.

Estos valores se comparan con los topes permitidos por la normatividad CRA y se define si se usa el valor tope o el calculado. Los valores topes están expresados en pesos de diciembre de 2014, razón por la cual se indexan los calculados.

Los valores de reposición definitivos se trasladan a la hoja de avalúo VT DIC 2017 TUBERIA, donde se vinculan a las longitudes efectivas por tramo para conocer el valor de reposición de cada tramo. Posteriormente, en la misma hoja, son depreciados según la vida útil y edad definida para cada tramo.

La desagregación de las propiedades, planta y equipo presentado en el estado de situación financiera individual a 30 de noviembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
|------------------------------------|---------------------|---------------------|--------------------|
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | 273.779.848.619.91 | 260.559.041.742.81 | 13.220.806.877.10 |
| Terrenos | 15.075.896.256.00 | 15.075.896.256.00 | 0.00 |
| Construcciones en curso | 19.824.003.956.31 | 14.428.240.100.05 | 5.395.763.856.26 |
| Edificaciones | 91.412.500.00 | 91.412.500.00 | 0.00 |
| Plantas, ductos y tuneles | 53.728.351.566.19 | 49.283.643.189.86 | 4.444.708.376.33 |
| Redes, lineas y cables | 606.010.021.656.61 | 585.759.648.214.34 | 20.250.373.442.27 |
| Maquinaria y equipo | 893.012.095.08 | 900.902.532.00 | -7.890.436.92 |
| Muebles y enseres | 872.864.542.04 | 809.498.406.04 | 63.366.136.00 |
| Equipo de Comunicación | 2.085.170.229.57 | 1.726.466.134.84 | 358.704.094.73 |
| Equipo de Transporte | 3.104.904.334.00 | 3.422.104.334.00 | -317.200.000.00 |
| Equipo de Comedor | 6.902.000.00 | 0.00 | 6.902.000.00 |
| Depreciación acumulada de PPE (cr) | -427.912.690.515.89 | -410.938.769.924.32 | -16.973.920.591.57 |

Saldo construcciones en curso a 30 de junio de 2023

| CONCEPTOS | 30/06/2023 | (=) VALOR EN LIBROS | |
|--|-------------------|------------------------|--|
| CONSTRUCCIONES EN CURSO | 19.824.003.956,31 | 19.824.003.956,31 | |
| IRC SAS | 4.665.365.426,00 | 4.665.365.426,00 | |
| CONSORCIO PTAR RIO FRIO | 2.938.421.733,71 | 2.938.421.733,71 | |
| OCCINT DE COLOMBIA SAS | 1.955.222.943,58 | 1.955.222.943,58 | |
| GOGAL CONSTRUCTORES SAS | 2.172.856.396,04 | 2.172.856.396,04 | |
| CONSORCIO ESTRUCTURA DE VERTIMIENTO | 416.154.209,00 | 416.154.209,00 | |
| INACON SAS | 699.995.665,91 | 699.995.665,91 | |
| CONSORCIO LA CASCADA 2022 | 963.679.389,40 | 963.679.389,40 | |
| CONSORCIO ALCANTARILLADO PAN DE AZUCAR | 736.487.193,89 | 736.487.193,89 | |
| CONSORCIO EL LAGUITO | 3.267.665.562,78 | 3.267.665.562,78 | |
| UNION TEMPORAL EDIFICIO ADMINISTRATIVO 2015 | 1.815.954.407,00 | 1.815.954.407,00 | |
| OSCAR ALBERTO JACOME GUTIERREZ | 192.201.029,00 | 192.201.029,00 | |

TERRENOS

| CUENTA | 2023 | 2022 |
|--------------------------|-------------------|-------------------|
| Urbanos | 13.623.176.256,00 | 13.623.176.256,00 |
| Lotes y Terrenos Urbanos | 13.623.176.256,00 | 13.623.176.256,00 |
| Rurales | 1.452.720.000,00 | 1.452.720.000,00 |
| Lotes y Terrenos Rurales | 1.452.720.000,00 | 1.452.720.000,00 |
| TOTALES | 15.075.896.256,00 | 15.075.896.256,00 |

Cifras expresadas en pesos colombianos

| Descripción Activo | Subgrupo | Valor en Libros | |
|---|----------|-------------------|---------|
| Lote de Terreno junto con la casa que en él se encuentra construida ubicada en la Mz F Calle 21 Norte entre Cra 's 16A Y 18 Barrio Las Olas. Lote No. 15 Área 126 M2. | 1,1 | \$ 50.400.000,00 | |
| Lote de Terreno distinguido con el No. 46 De La Manzana 4 De La Urbanización Villa Alicia Sector Norte Café Madrid Con Un Área De 45 M2 | 1,1 | \$ 4.950.000,00 | |
| Lote junto con la casa en el construida en la Cra 31 No. 74-24 Quebrada La Iglesia | 1,1 | \$ 6.587.500,00 | |
| Lote de Terreno ubicado en jurisdicción del Municipio de Bucaramanga, en el Punto denominado Danta Helena sobre el Km 4 Vía a Cúcuta con un Área De 47.25 M2, identificado con la dirección Calle 17c -63 | 1,1 | \$ 3.543.750,00 | URBANOS |
| Lote de Terreno con casa de habitación ubicado en la Cra 3 No. 41-52 Barrio Café Madrid, Manzana 12 Lote 43A | 1,1 | \$ 33.810.000,00 | SO |
| Inmueble ubicado en la cañada La Iglesia, el Lote de Terreno tiene aproximadamente 8.594 M2 y según El Predial está ubicado en la Calle 74 No. 32-03 en el Barrio San Martin | 1,1 | \$ 429.700.000,00 | |
| Lote De Terreno Distinguido Con El Numero 8 Junto Con La Casa En El Construida Ubicado En La Calle 109 No. 11-60 Del Barrio España | 1,1 | \$ 53.320.000,00 | |
| Lote de Terreno denominado como predio A, situado en la Calle 23 no. 11-36 de la Urbanización Villabel del Municipio de Floridablanca con un área de 31.692 m2 | 1,1 | \$ 263.043.650,00 | |

| Lote de Terreno en la Calle 4 No. 17a-41 Barrio La Independencia | 1,1 | \$ 51.175.000,00 | |
|--|-----|---------------------|--|
| Lote de Terreno en la Carrera 1a no. 21-112 del Barrio Nápoles | 1,1 | \$ 64.800.000,00 | |
| Lote aledaño a PTAR | 1,1 | \$9.959.815.356,00 | |
| Lote ubicado en la Carrera 32a no 88-07 Barrio San Martin de Bucaramanga Santander | 1,1 | \$ 21.081.000,00 | |
| Predio Calle 4 no 17a-43 | 1,1 | \$ 104.600.000,00 | |
| Lote de Terreno ubicado en la Calle 39 no 23-55 Barrio Bolívar, matrícula inmobiliaria 300-44529 | 1,1 | \$1.088.000.000,00 | |
| Lote Terreno ubicado en la Calle 39 no 23- 43, matrícula inmobiliaria 300-43086 | 1,1 | \$ 940.600.000,00 | |
| Lote de Terreno del activo 60001 | 1,1 | \$ 547.750.000,00 | |
| TOTAL | | \$13.623.176.256,00 | |

| Descripción Activo | Subgrupo | Valor en Libros | |
|--|----------|---------------------|---------|
| Lote De Terreno que hizo parte de otro de mayor extensión, antes rural hoy urbano, con un área de 70 M2, Localizado sobre el Km 4 Vía A Pamplona, Cra 63a No. 17a Impar Barrio Buenos Aires | 1,2 | \$ 5.250.000,00 | |
| Lote De Terreno de Aproximadamente 60 M2 ubicado en la Cra 63a No. 17a Impar | 1,2 | \$ 4.500.000,00 | RU |
| Lote de Terreno Rural denominado Buenos Aires, Vereda Carrizal del Municipio de Girón con un área de terreno de 9.671 M2 y un área Construida De 81 M2 | 1,2 | \$ 1.096.710.000,00 | RURALES |
| Predio Rural ubicado en la Vereda El Carrizal en Margen del Rio De Oro, pasando por la Zona Rural del Municipio de Girón con una extensión De 8.855 M2 del Barrio Buenos Aires V | 1,2 | \$ 346.260.000,00 | |
| TOTAL | | \$ 1.452.720.000,00 | |

| Descripción Activo | Subgrupo | Valor en Libros | EDIFI |
|---|----------|------------------|-----------|
| Casa de Habitación junto con el Lote de Terreno donde se haya construido situada en el Barrio Alarcón en la Calle 24 No. 23-58 Con Un Área De 310 M2 | 2.1 | \$ 91.412.500,00 | IFICACION |
| TOTAL | | \$ 91.412.500,00 | IES |

Plantas, Ductos y Túneles

| CUENTA | 2023 | 2022 |
|--|-------------------|-------------------|
| PLANTAS DE TRATAMIENTO | 1.777.768.667,03 | 1.777.768.667,03 |
| Desarenador Original | 268.726.819,70 | 268.726.819,70 |
| Desarenador Nuevo | 1.509.041.847,33 | 1.509.041.847,33 |
| PRESEDIMENTACION | 991.056.998,14 | 543.194.111,14 |
| Estructura de Cribado | 799.620.604,11 | 351.757.717,11 |
| Estructura de Entrada al Almacén | 191.436.394,03 | 191.436.394,03 |
| REJILLAS | 4.640.087.015,40 | 4.640.087.015,40 |
| Equipo de Cribado por Banda Móvil | 4.640.087.015,40 | 4.640.087.015,40 |
| PLANTA F. Y Q. Y BIOLOGICAS | 20.291.131.814,71 | 20.144.495.399,71 |
| Reactor 1 | 2.931.871.210,81 | 2.931.871.210,81 |
| Reactor 2 | 2.548.114.610,81 | 2.548.114.610,81 |
| Reactor 3 | 2.548.114.610,81 | 2.548.114.610,81 |
| Reactor 4 | 3.539.698.398,81 | 3.539.698.398,81 |
| Reactor 5 | 8.723.332.983,47 | 8.576.696.568,47 |
| TANQUES HOMOGENIZADORES Y ALMACENAMIENTO | 22.178.097.996,58 | 22.178.097.996,58 |
| Tanque de Aireación 1 | 12.127.154.891,31 | 12.127.154.891,31 |
| Tanque Decantador Clarificador | 8.179.237.611,22 | 8.179.237.611,22 |
| Laguna Facultativa | 1.871.705.494,05 | 1.871.705.494,05 |
| PLANTA DE LODO Y VERTIMENTOS | 3.850.209.074,33 | 0.00 |
| Planta de lodo y vert. | 3.850.209.074,33 | 0.00 |
| TOTALES | 53.728.351.566,19 | 49.283.643.189,86 |

Cifras expresadas en pesos colombianos

| CUENTA | 2023 | 2022 |
|---------------------------------------|--------------------|--------------------|
| REDES DE RECOLECCION DE AGUAS | 343.425.347.410,68 | 321.437.978.705,21 |
| Tubería | 288.186.622.163,90 | 269.248.710.475,32 |
| Pozos de Inspección | 10.479.843.766,46 | 8.033.090.752,94 |
| Sumideros | 37.909.788.478,74 | 37.307.084.475,37 |
| Vertimientos | 6.849.093.001,58 | 6.849.093.001,58 |
| SERVIDUMBRE | 2.126.666.106,48 | 2.126.666.106,48 |
| Servidumbre Bucaramanga | 217.367.326,80 | 217.367.326,80 |
| Servidumbre Floridablanca | 1.638.399.124,32 | 1.638.399.124,32 |
| Servidumbre Girón | 270.899.655,36 | 270.899.655,36 |
| Obras de Protección Rio de Oro | 27.588.227.496,00 | 27.588.227.496,00 |
| Canalizaciones | 70.689.282.616,64 | 69.467.209.167,06 |
| Estructuras y Vertimientos | 15.850.183.069,55 | 15.813.544.013,00 |
| Pluvial Floridablanca | 1.303.621.634,00 | 1.303.621.634,00 |
| Sanitario Girón | 3.509.781.366,10 | 3.509.781.366,10 |
| Pluvial Girón | 2.765.671.036,00 | 2.765.671.036,00 |
| Semicombinado Bucaramanga | 4.868.325.641,86 | 4.868.325.641,86 |
| Combinado Bucaramanga | 38.403.101.196,50 | 38.403.101.196,50 |
| Sanitario Bucaramanga | 8.113.304.262,03 | 8.113.304.262,03 |
| Pluvial Bucaramanga | 5.504.731.617,94 | 5.504.731.617,94 |
| Semicombinado Girón | 108.215.796,00 | 108.215.796,00 |
| Alcantarillado Separado | | |
| Bucaramanga | 1.397.809.138,00 | 1.397.809.138,00 |
| Sanitario Floridablanca | 12.623.250.501,02 | 12.623.250.501,02 |
| Combinado Floridablanca | 28.549.971.121,00 | 28.549.970.311,00 |
| Combinado Girón | 38.561.722.700,81 | 38.557.431.280,14 |
| Alcantarillado Separado Girón | 2.376.290.422,00 | 2.376.290.422,00 |
| Alcantarillado Separado Floridablanca | 1.244.518.524,00 | 1.244.518.524,00 |
| TOTALES | 606.010.021.656,61 | 585.759.648.214,34 |

Cifras expresadas en pesos colombianos

La desagregación de las propiedades, planta y equipo presentado en el estado de situación financiera individual en la subcuenta de **"Equipos de transporte, tracción y elevación"** a 30 de junio de 2023 y 2022 es el siguiente:

| Descripción Activo | Subgrupo | Valor en Libros | |
|--|----------|------------------|-----------|
| Camioneta Estaca | 7,1 | 22.000.000,00 | |
| Camioneta Doble Cabina | 7,1 | 53.000.000,00 | |
| Campero | 7,1 | 15.000.000,00 | |
| Camioneta Doble Cabina Placa OGW 170 | 7,1 | 44.900.000,00 | - |
| Camioneta Doble Cabina Placa OGW 171 | 7,1 | 44.900.000,00 | 띩 |
| Camioneta Doble Cabina Placa OGW 173 | 7,1 | 44.900.000,00 | R |
| Camioneta Doble Cabina NAVARA Placa OCH 137 | 7,1 | 87.000.000,00 | TERRESTRE |
| Camioneta NISSAN FRONTIER NP3000 Doble Cabina Mecánica 4WD DIESEL | 7,1 | 137.985.500,00 | "" |
| Camioneta NISSAN FRONTIER NP3000 Doble Cabina Mecánica 4WD DIESEL | 7,1 | 137.985.500,00 | |
| TOTAL | | \$587.671.000,00 | |

| Descripción Activo | Subgrupo | Valor en Libros | |
|---|---------------------|-------------------|----------|
| Equipo de Limpieza Tipo VACUUM | 7,2 | \$ 300.000.000,00 | |
| Equipo de Limpieza Tipo VACUUM | 7,2 | \$ 300.000.000,00 | |
| Equipo de Limpieza Tipo VACTOR | 7,2 | \$ 706.570.687,00 | |
| Volqueta | 7,2 | \$ 65.000.000,00 | 井 |
| Volqueta | 7,2 | \$ 65.000.000,00 | TRACCION |
| Volqueta | 7,2 | \$ 65.000.000,00 | <u>ප</u> |
| Equipo de Televisión | 7,2 | \$ 147.900.000,00 | 9 |
| VACTOR 2110 Placa OCH 159 con Motor Auxiliar, Tanque de Solidos, Compresor de Centrifugado, Tanque de Aluminio Capacidad 1000GLS | 7,2 | \$ 867.762.647,00 | _ |
| TOTAL | \$ 2.517.233.334,00 | | |

| TOTAL | \$ 3.104.904.334,00 | |
|-------|---------------------|--|
| | | |

Reclasificación Vehículos en cuentas de orden:

A corte 30 de junio de 2023, se realizó reclasificación en cuentas de orden por la suma de \$ 317.200.000,00; con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en comité financiero, mientras se da el proceso de bajas de los mismos.

Relación de vehículos reclasificados en cuentas de orden:

| Descripción Activo | Subgrupo | Valor en Libros | 11 |
|------------------------|-----------------|-----------------|--------|
| Camioneta Estaca | 7,1 | 17.000.000,00 | TERRES |
| Camioneta Estaca | 7,1 | 34.000.000,00 | ξES |
| Camioneta Doble Cabina | 7,1 | 32.700.000,00 | TRE |
| TOTAL | \$83.700.000,00 | ñ | |

| Descripción Activo | Subgrupo | Valor en Libros | TRA |
|---------------------------|-------------------|-------------------|----------|
| Equipo de Limpieza VACTOR | 7,2 | \$ 130.000.000,00 | AC |
| Carro tanque | 7,2 | \$ 30.000.000,00 | Ω |
| TOTAL | \$ 160.000.000,00 | 9 | |

| Descripción Activo | Subgrupo | Valor en Libros | |
|---|----------|-------------------|---------------|
| Otros Equipos de Transporte Tracción Y Elevación | 7,3 | \$73.500.000,00 | OTROS EQUIPOS |
| TOTAL | | \$ 317.200.000,00 | SOC |

Detalle vehículos modulo Servicios Generales:

| Activo Fijo Nro | Descripción Activo Fijo | Placa / Calcom ania | Observacion General | ld Responsable | Responsable | ld Proveedor | Proveedor | Vida Útil Fiscal (Meses) | Vida Útil No Fiscal (Meses) | Valor Adquisición | Valor Depreciación Acumulada Fiscal | Valor Depreciación Acumulada No Fiscal |
|-----------------------|---------------------------------|---------------------------|---|-------------------|---|--------------|---|--------------------------------|-----------------------------------|-------------------|---|---|
| 49 | EQUIPO DE LIMPIEZA VACTOR | 49 | PLACA OSA154, MODELO 1988, MOTOR No 02Z45717, No SERIIE 1FDYR80U1JVA48794. VACTOR | 900115931 | EMPAS | 890201573 | CORPORACION AUTONOMA REG PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE B/GA CDMB | 120 | 192 | 130.000.000,00 | 130.000.000,00 | 130.000.000,00 |
| 57 | CARROTAN QUE | 57 | PLACA OSJ 985, MODELO 1986, MOTOR NO M601112L86, SERIE NO CM601112, CHASIS NO CM601112 | 13469658 | JUAN FRANCISCO OROZCO BAUTISTA | 890201573 | CORPORACION AUTONOMA REG PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE B/GA CDMB | 120 | 192 | 30.000.000,00 | 30.000.000,00 | 30.000.000,00 |
| 60 | CAMIONET A ESTACA | 60 | PLACA OSA 549, MODELO 1995, MOTOR NUMERO 4116287, SERIE NUMERO RN855138468, CHASIS NUMERO RN855138468 | 13469658 | JUAN FRANCISCO OROZCO BAUTISTA | 890201573 | CORPORACION AUTONOMA REG PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE B/GA CDMB | 120 | 192 | 17.000.000,00 | 17.000.000,00 | 17.000.000,00 |
| 62 | CAMIONET A ESTACA | 62 | PLACA OSA735, MODELO 2002, MOTOR NUMERO G6248393, SERIE NUMERO 9FJUN74G020000215, CHASIS NUMERO 9FJUN74G020000215 | 13469658 | JUAN FRANCISCO OROZCO BAUTISTA | 890201573 | CORPORACION AUTONOMA REG PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE B/GA CDMB | 120 | 192 | 34.000.000,00 | 34.000.000,00 | 34.000.000,00 |
| 63 | CAMIONET A DOBLE CABINA | 63 | PLACA OSA 721, MODELO 2000, NUMERO MOTOR KA24849982M, SERIE NUMERO 3N6CD13Y8ZK002364, CHASIS NUMERO 3N6CD13Y8ZK002364 | 13469658 | JUAN FRANCISCO OROZCO BAUTISTA | 890201573 | CORPORACION AUTONOMA REG PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE B/GA CDMB | 120 | 192 | 32.700.000,00 | 32.700.000,00 | 32.700.000,00 |
| 72 | RETROEXCA VADORA | 72 | PLACA 416B, MODELO 1995, MOTOR No. 8ZK07547, CHASIS No. 5HK32801 | 13469658 | JUAN FRANCISCO OROZCO BAUTISTA | 890201573 | CORPORACION AUTONOMA REG PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE B/GA CDMB | 120 | 192 | 73.500.000,00 | 73.500.000,00 | 73.500.000,00 |

La tubería de gres resulta ser muy importante para el área metropolitana pues representa el 52% de la red, y se sigue instalando continuamente. Las tuberías de concreto representan cerca de la cuarta parte de la red, y las de plástico, es decir PRFV, y PVC, representan la sexta parte.

Pozos de Inspección: Se tuvo en cuenta las especificaciones de construcción para analizar los costos de reposición a nuevo. Estas especificaciones fueron suministradas por el departamento de Infraestructura de EMPAS S.A. E.S.P. en la carpeta especificaciones diseño tapas, así como la base de datos para SARA_VALORACIÓN_POZOS.

La depreciación se calcula según la edad de cada pozo. En la información suministrada solo hay especificaciones de esos cuatro diámetros de pozo, razón por la cual se estudiaron APU solo para ellos. La vida útil se determinó basado en la resolución CRA 688 de 2014 que dice que a la tubería y accesorios de recolección de aguas residuales se les asigne vida máxima de 45 años.

Fecha de construcción o entrada en operación se asignó con la información del archivo SARA sobre pozos y con los criterios descritos en OBJETIVO Y METODOLOGÍA DEL AVALÚO.

Sumideros: La red tiene dos tipos principales de sumideros: los laterales, que generalmente los identifica el operador por las iniciales SL, y los transversales ST.

Los primeros se ubican en los costados de las vías alineados con los sardineles, y pueden tener longitudes desde 1,0 hasta 9,0 metros de largo

Los transversales pueden tener desde 4,0 hasta 9,0metros de largo y se distinguen porque van a nivel de la rasante de la vía atravesándola de un costado al otro. En ocasiones se instalan dobles por necesidades hidráulicas y siempre son tipo rejilla.

Las edades de cada elemento también se definieron como se hizo con las tuberías y los pozos, y se incluyó en los criterios descritos en OBJETIVO Y METODOLOGÍA DEL AVALÚO, a la vez que se empleó la información de SARA dispuesta en SUMIDERO_POZO_ECON.

En Bucaramanga existen 6315 sumideros en su mayor parte laterales y a la fecha del avalúo valen doce mil ciento doce millones novecientos treinta y cinco mil setecientos tres pesos, como puede observarse en cuadro anterior.

En Floridablanca existen 2318 sumideros en su mayor parte laterales y a la fecha del avalúo valen cuatro mil seiscientos veintidós millones ocho mil setecientos treinta y tres pesos, y se encuentra detallado en el cuadro arriba

Finalmente, Girón cuenta con 966 unidades repartidas en partes semejantes entre los tipos laterales y transversales.

Toda el área metropolitana conformada por los tres municipios tiene en sumideros un activo valorado en diez y ocho mil setecientos ochenta y cuatro millones setecientos setenta y nueve mil pesos., como lo indica el cuadro Resumen de Sumideros Área Metropolitana siguiente.

Vertimientos: La meseta de Bucaramanga debe bajar las aguas de la parte alta de la misma a su base, donde corren las quebradas y ríos, donde tributan los colectores. Para proteger de la erosión las laderas de la meseta, es necesario recurrir a las estructuras de concreto reforzado conocidas como vertimientos. Estas estructuras son todas escalonadas o tipo rugosas, unas veces como cajón sin techo, tipo canal rectangular, otras en box culvert y otras en forma circular fundida in situ.

VERTIMIENTOS EXISTENTES BUCARAMANGA-FLORIDABLANCA Y GIRON - 2007

Para valorar los vertimientos, se extractó lo pertinente del archivo ESTVERTIMIENTO_ECON y el archivo pdf Especificaciones Vertimientos. Este último contiene los planos de diseño y constructivos de varias estructuras. Se realizó un minucioso estudio de estos planos para obtener las cantidades de obra de los principales componentes de las estructuras. Esto se realizó de esta manera de acuerdo a lo recomendado en las resoluciones de CRA.

Las cantidades respectivas se asociaron a la valoración en la hoja de cálculo VT 2017 VERTIMIENTOS, creando en esta las columnas agrupadas bajo el título APU VERTIMIENTOS/ml hz y aplicándoles los valores de los precios unitarios básicos. De esta manera se obtuvo el valor de reposición por metro lineal medido sobre la horizontal. El valor completo de reposición de cada vertimiento se obtuvo asociando el unitario a la longitud en planta de cada uno.

Nota. 9 – Préstamos por Pagar

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos.

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
|---------------------------------------|------------------|------------------|-------------------|
| PRÉSTAMOS POR PAGAR | 5.728.198.470.33 | 8.853.403.881.02 | -3.125.205.410.69 |
| Financiamiento interno de corto plazo | 1.546.250.765.08 | 1.561.559.284.81 | -15.308.519.73 |
| Financiamiento interno de largo plazo | 4.181.947.705.25 | 7.291.844.596.21 | -3.109.896.890.96 |

| TIPO DE TERCEROS | PN / PJ / ECP | CANTIDAD | 2023 | 2022 |
|---------------------------------|----------------------|----------|------------------|------------------|
| FINANCIAMIENTO | INTERNO DE CORTO PLA | ZO | 1.546.250.765.08 | 1.561.559.284.81 |
| Préstamos banca comercial | | | 1.546.250.765.08 | 1.561.559.284.81 |
| Nacionales -Banco Davivienda | PJ | NA | 517.921.940.48 | 534.607.779.95 |
| Nacionales- Helm Bank - ITAU | PJ | NA | 514.164.412.20 | 513.475.751.86 |
| Nacionales- BBVA | PJ | NA | 514.164.412.40 | 513.475.753.00 |

| TIPO DE TERCEROS | PN/PJ/ECP | CANTIDA D | 2023 | 2022 |
|---------------------------------|---------------|--------------|------------------|------------------|
| FINANCIAMIENTO | INTERNO DE LA | RGO PLAZ | 4.181.947.705.25 | 7.291.844.596.21 |
| Préstamos banca | comercial | | 4.181.947.705.25 | 7.291.844.596.21 |
| Nacionales -Banco Davivienda | PJ | NA | 1.443.025.406.44 | 2.496.264.655.07 |
| Nacionales- Helm Bank - ITAU | PJ | NA | 1.369.461.150.35 | 2.397.789.973.33 |
| Nacionales- BBVA | PJ | NA | 1.369.461.148.46 | 2.397.789.967.81 |

Nota 10. Cuentas por Pagar

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
|--|------------------|------------------|-------------------|
| CUENTAS POR PAGAR | 3.001.176.523.93 | 9.284.272.975.87 | -6.283.096.451.94 |
| Adquisición de bienes y servicios nacionales | 1.186.383.875.71 | 1.191.119.318.93 | -4.735.443.22 |
| Recursos a favor de terceros | 778.254.960.70 | 276.291.989.42 | 501.962.971.28 |
| Descuentos de nómina | 274.121.021.52 | 375.969.624.52 | -101.848.603.00 |
| Retención en la fuente e impuesto de timbre | 722.253.184.00 | 465.004.997.00 | 257.248.187.00 |
| Impuestos, contribuciones y tasas por paga | 0.00 | 6.856.125.000.00 | -6.856.125.000.00 |
| impuesto al valor agregado IVA | 0.00 | 52.362.565.00 | -52.362.565.00 |
| Otras cuentas por pagar | 40.163.482.00 | 67.399.481.00 | -27.235.999.00 |

Nota 11. Beneficios a los Empleados.

EMPAS S.A. clasifica como beneficios a empleados a corto plazo aquellas obligaciones con los empleados, que espera liquidar en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Algunos de estos beneficios, se generan por la normatividad laboral vigente, por convenciones colectivas o por prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas. La empresa reconoce los beneficios a corto plazo en el momento en que el empleado haya prestado sus servicios como:

Un pasivo, por el valor que será retribuido al empleado, deduciendo los valores ya pagados con anterioridad, y su contrapartida como un gasto del periodo.

De acuerdo con lo anterior, el reconocimiento contable de los beneficios a corto plazo se realiza en el momento en que las transacciones ocurren, independientemente de cuándo se pagan al empleado o a los terceros a quienes la Empresa ha encomendado la prestación de determinados servicios.

| CONCEPTO | 2023 | 2022 | VALOR VARIACIÓN |
|--|------------------|------------------|--------------------|
| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | 3.082.240.797.00 | 2.971.407.127.00 | 110.833.670.00 |
| Beneficios a los empleados a corto plazo | 2.285.719.063.00 | 2.763.443.088.00 | -477.724.025.00 |
| Beneficios a los empleados a largo plazo | 796.521.734.00 | 207.964.039.00 | 588.557.695.00 |

Beneficios a los empleados a largo plazo

| CUENTA | 2023 | 2022 |
|------------------------------------|----------------|----------------|
| Prima de antigüedad a 5 años | 0,00 | 11.163.983,00 |
| Prima de antigüedad a 10 años | 294.707.381,00 | 7.561.188,00 |
| Prima de antigüedad a 15 años | 33.177.482,00 | 153.916.557,25 |
| Prima de antigüedad a 20 años | 468.636.871,00 | 35.322.310,75 |
| Beneficios Empleados a Largo Plazo | 796.521.734,00 | 207.964.039,00 |

Cifras expresadas en pesos colombianos.

Nota 12. Otros Pasivos

| CUENTA | 2023 | 2022 |
|--------------------------------------|------------------|-------------------|
| Recursos Recibidos en Administración | 9.736.841.822.44 | 15,471,054.925.39 |
| Depósitos recibidos en Garantía | 174.218.989,00 | 183,829,041.00 |
| TOTAL | 9.911.060.811,44 | 15.654,883,966,39 |

DEPOSITOS SOBRE CONTRATOS

| NIT | TERCERO | VALOR |
|-----------|--|------------------|
| 800096561 | MUNICIPIO DE AGUACHICA | 2.239.174.23 |
| 800099489 | MUNICIPIO DE CURITI | 91.140.77 |
| 800099694 | MUNICIPIO GUADALUPE | 2.845.069.40 |
| 800099829 | MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI | 400.600.86 |
| 800108683 | MUNICIPIO LA JAGUA DE IBIRICO | 16.787.684.00 |
| 860048608 | ENCARGO FIDUCIARIO DEPARTAMENTO DE SANTANDER | 39.827.31 |
| 890099691 | MUNICIPIO DE GAMBITA | 897.012.00 |
| 890201190 | MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES | 37.371.826.29 |
| 890201222 | ALCALDIA DE BUCARAMANGA | 116.008.606.03 |
| 890201235 | GOBERNACION DE SANTANDER | 48.305.823.25 |
| 890201573 | CORPORACION AUTONOMA REG PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE B/GA CDMB | 1.104.122.136.45 |
| 890204138 | MUNICIPIO DE ZAPATOCA | 13.121.610.00 |
| 890204265 | MUNICIPIO DE PINCHOTE | 4.290.891.84 |
| 890204643 | MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES | 154.157.306.26 |
| 890204646 | MUNICIPIO DE RIONEGRO | 5.520.995.56 |
| 890204802 | MUNICIPIO DE GIRON | 3.425.552.635.09 |
| 890205058 | MUNICIPIO DE COROMORO | 3.419.866.68 |
| 890205063 | MUNICIPIO DE CHARALA | 7.482.28 |
| 890205124 | MUNICIPIO DE OCAMONTE | 2.604.90 |
| 890205176 | MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA | 1.951.257.077.20 |
| 890205334 | MUNICIPIO DE ARATOCA | 3.209.736.13 |
| 890205973 | MUNICIPIO DE SANTA BARBARA | 9.334.00 |
| 890206696 | MUNICIPIO DE MATANZA | 3.684.00 |
| 890208148 | MUNICIPIO DE ONZAGA | 763.00 |
| 890208360 | MUNICIPIO DE GUACA | 2.348.460.82 |
| 890208363 | MUNICIPIO DE CIMITARRA | 67.130.035.62 |
| 890208676 | MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN | 6.856.581.44 |
| 890208807 | MUNICIPIO DE SIMACOTA | 7.158.787.00 |
| 890208947 | MUNICIPIO DE CONFINES | 65.968.25 |
| 890210617 | MUNICIPIO DE LA BELLEZA | 156.419.00 |
| 890210704 | MUNICIPIO DE LANDAZURI | 1.782.550.68 |
| 890210928 | MUNICIPIO DE AGUADA | 2.425.653.04 |
| 890210932 | MUNICIPIO DE BARICHARA | 21.808.00 |
| 890210950 | MUNICIPIO SAN MIGUEL | 2.901.95 |
| 900115931 | | 2.759.229.769.11 |
| | TOTAL | 9.736.841.822.44 |

| CONCEPTO | NIT | TERCERO | VALOR |
|---------------------|-----------|--|----------------|
| RECURSOS PROPIOS | 900861251 | UNION TEMPORAL EDIFICIO ADMINISTRATIVO 2015 | 90.797.720,00 |
| | 13479595 | JORGE ELIECER MURCIA CELIS | 2.538.479,00 |
| | 13824219 | CARLOS HUMBERTO MANTILLA MONTAÑEZ | 4.205.264,00 |
| П S | 6765727 | JOSE ANTONIO SUAREZ | 15.875.445,00 |
| RIAL | 91216661 | MANUEL EDUARDO QUINTERO PABON | 2.350.000,00 |
| TERRITORIALES | 91227926 | MANUEL GUILLERMO CAMACHO CARVAJAL | 9.680.009,00 |
| S TEF | 91261894 | DIEGO LUIS WANDURRAGA CRUZ | 24.371.044,00 |
| 의 의 | 91464583 | MOISES GOMEZ GALVIS | 2.907.746,00 |
| CONVENIOS | | DISPROTECNICOS | |
| Ž | 800188352 | INGENIERIA LTDA | 2.833.708,00 |
| 00 | | ELECTROCONSTRUCCION | |
| | 800193117 | ES LTDA - ELCO LTDA | 3.003.521,00 |
| | 900152281 | COMATEG & CIA LTDA | 15.320.575,00 |
| | | CONSORCIO SOLUCIONES | |
| | 900853915 | SANTANDER | 335.478,00 |
| | TO | TAL | 174.218.989,00 |

Otros Pasivos No corrientes

| CUENTA | 2023 | 2022 |
|-----------------------------------|------------------|--------------|
| Ingresos Recibidos por Anticipado | 16.427.553,00 | 7.814.240,00 |
| Otros Pasivos Diferidos | 2.728.361.724,43 | 0.00 |
| TOTAL | 2.744.789.277,43 | 7,814,240.00 |

Cifras expresadas en pesos colombianos

El valor reconocido en la cuenta otros pasivos diferidos de la vigencia 2023 corresponde al convenio 170 suscrito con el Municipio de Girón.

Nota 13. Provisiones Provisiones

| CUENTA | 2023 | 2022 |
|---------------------|------------------|------------------|
| | 5.888.905.042,00 | 4,594,903,052.00 |
| Litigios y Demandas | | |
| TOTALES | 5.888.905.042,00 | 4,594,903,052.00 |
| | 0.1 | 1 11 |

Cifras expresadas en pesos colombianos

Litigios y demandas

Las provisiones se registran cuando la empresa tiene una obligación presente, legal o implícita, como resultado de un suceso pasado. Es probable que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. En los casos en los que la empresa espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como un activo separado, pero únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto y el monto del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de la administración de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros corresponde al valor presente de dicho flujo de efectivo.

El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo neto de todo reembolso. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

Pasivos reconocidos como provisiones

Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de EMPAS S.A. o las obligaciones presentes, que surgen de eventos pasados, pero que no es probable, sino posible, que una salida de recursos que incluye beneficios económicos sea requerida para liquidar la obligación o el monto de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad, no se reconocen en el estado de situación financiera y en cambio, se revelan como pasivos contingentes.

El aumento de la provisión por litigios fue causado principalmente por cambios en las estimaciones de algunas pretensiones las cuales fueron ajustadas por la Jurídica a lo máximo ordenado por la Jurisprudencia, en cuanto a perjuicios y daños morales.

Las Provisiones reconocidas a 30 de junio de 2023 son:

| CLASE DE PROCESO | NIT/CC | DEMANDANTE (S) | | VALOR |
|---|-----------|-------------------------------------|---------------|---------------|
| Reparación Directa | 27945388 | Leonor Remolina Castillo y otros | \$ | 3.230.078.127 |
| Reparación Directa | 13510434 | Antonio Lozano Gómez y otros | \$ | 1.584.124.893 |
| Reparación Directa | 63447783 | Liliana Patricia Ibañez Romero | \$ | 157.379.840 |
| Nulidad y Restablecimien to del Derecho | 13718088 | Aristides Hernández Valencia | \$ | 70.306.131 |
| Reparación Directa | 63339694 | María Eugenia Castro Orduz | \$ 520.980.42 | |
| Nulidad y Restablecimien to del Derecho | 13704173 | Carlos Ariel Sánchez Rivera | \$ | 27.980.077 |
| Controversias Contracuales | 900812500 | Consorcio Río de Oro 2014 | \$ | 234.956.816 |
| Reparación Directa | 800211158 | Frenosander S.A.S. | \$ | 63.098.736 |
| | TOTAL | | \$ | 5.888.905.042 |

Según la resolución 353 del 01 de noviembre de 2016 "por la cual se adopta una metodologia de reconocido valor tecnico para el calculo de la provision contable de los procesos judiciales, conciliaciones estrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad", en su articulo 7 "registro del valor de las pretenciones" numeral d reza: si la probabilidad de perdida se califica como REMOTA (inferior al 10%), el apoderado registrará el valor "0" en el sistema unico de informacion litigiosa del estado. Dado que la probabilidad es remota, el area financiera no debera registrar esta información", y en el articulo 8 "otras reglas" numeral a reza "los procesos judiciales cuyas pretensiones son de carácter indeterminado, se estimaran económicamente a juicio de experto en aquellos casos en que resulte viable tal ejercicio, en los casos en los cuales no sea posible su cálculo deberá ingresarse el valor "0" en el campo de captura del sistema único de gestión e información litigiosa del estado y reflejarse como una nota en los estados financieros".

Por lo anterior se anexa cuadro de los procesos que hacen referencia:

| | 000 | EMPRESA PL | JBLICA D | E ALCAN | NTARILLADO DE | SANTA | NDER S. | CÓDIGO: FOG | F-09 |
|---------------------------------|--|---|---------------------------------|-------------|-------------------------------------|--|---------------------------------------|---|------|
| FB | APAS | ACTA DE CONCILIACION DE PROVISIONES Y | | | | | VERSIÓN: (| 00 | |
| land. | VII AS | | CONTIN | GENCIAS | S: | | | PÁGINA: 1 D | E1 |
| FECHA I | FORMATO: 12/ | • | PERI 1/2023/ | ODO A CONO | CILIAR: 01/ene/2023/ a | MARCA C | ON UNA X | OBSERVACIONES | |
| CIERRE CON CORTE A: 30/jun/2023 | | | | SI REGISTRA | NO REGISTRA | | VIGENCIA POSIBLE CIERR DEL CASO | | |
| # | CLASE DE PROCESO | DESPACHO ACTUAL | RADICADO | NIT/CC | DEMANDANTE (S) | | | | |
| 8 | Protección de derechos e intereses colectivos | Tribunal Administrativo de Santander - Oralidad | 6800123330 0020180066 300 | 91258749 | Juan Evangelista Sepulveda Anaya | (X nota sin valor en estados financieros) | | Probabilidad de pérdida alta (0 en EKOGUI y como nota en los estados financieros) (Res 353 de 2016 art. 7 a) y 8 a) | 2023 |
| 13 | Protección de derechos e intereses colectivos | Tribunal Administrativo de Santander - Escritural | 6800133310 0220120005 401 | 63481081 | Rosa Helena Calderón | (X nota sin valor en estados financieros) | | Probabilidad de pérdida media (0 en EKOGUI y como nota en los estados financieros) (Res 353 de 2016 art. 7 b) y 8 a) | 2024 |
| 19 | Protección de derechos e intereses colectivos | Tribunal Administrativo de Santander - Oralidad | 6800123330 0020180076 200 | 800186061 | Defensoría del Pueblo | (X nota sin valor en estados financieros) | | Probabilidad de pérdida alta (0 en EKOGUI y como nota en los estados financieros) (Res 353 de 2016 art. 7 a) y 8 a) | 2025 |
| 20 | Protección de derechos e intereses colectivos | Tribunal Administrativo de Santander - Oralidad | 6800123330 0020180097 700 | 91234923 | William Duarte Pico | (X nota sin valor en estados financieros) | | Probabilidad de pérdida media (0 en EKOGUI y como nota en los estados financieros) (Res 353 de 2016 art. 7 b) y 8 a) | 2024 |

| | EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S. | | | | | | | CÓDIGO: FOG | F-09 |
|---------|--|---|----------------------------------|------------|--------------------------------|--|----------|---|------|
| FA | ACTA DE CONCILIACION DE PROVISIONES Y | | | | VERSIÓN: (| 00 | | | |
| arren o | | | | GENCIAS | | | | PÁGINA: 1 D | E1 |
| FECHA F | FORMATO: 12/j | | PERI 1/2023/ | ODO A CONO | CILIAR : 01/ene/2023/ a | MARCA C | ON UNA X | OBSERVACIONES | |
| | CIERRE CON CORTE A: 30/jun/2023 | | | | SI REGISTRA | NO REGISTRA | | VIGENCIA POSIBLE CIERRE DEL CASO | |
| # | CLASE DE PROCESO | DESPACHO ACTUAL | RADICADO | NIT/CC | DEMANDANTE (S) | | | | |
| 23 | Protección de derechos e intereses colectivos | Tribunal Administrativo de Santander - Oralidad | 68001333330 0220190011 101 | 63526023 | Diana Carolina Torres Niño | (X nota sin valor en estados financieros) | | Probabilidad de pérdida media (0 en EKOGUI y como nota en los estados financieros) (Res 353 de 2016 art. 7 b) y 8 a) | 2023 |
| 24 | Protección de derechos e intereses colectivos | Tribunal Administrativo de Santander - Oralidad | 6800123330 0020190030 200 | 91492770 | Ludwing Mantilla Castro | (X nota sin valor en estados financieros) | | Probabilidad de pérdida media (0 en EKOGUI y como nota en los estados financieros) (Res 353 de 2016 art. 7 b) y 8 a) | 2027 |
| 27 | Protección de derechos e intereses colectivos | Tribunal Administrativo de Santander - Oralidad | 6800123330 0020190073 800 | 63443416 | Josefina Godoy y otros | (X nota sin valor en estados financieros) | | Probabilidad de pérdida baja (EKOGUI 0) y como nota en los estados financieros (Res 353 de 2016 art. 7 c) y 8 a) | 2023 |
| 28 | Protección de derechos e intereses colectivos | Tribunal Administrativo de Santander - Oralidad | 6800123330 0020190039 200 | 91206521 | Luis Emilo Cobos Mantilla | (X nota sin valor en estados financieros) | | Probabilidad de pérdida media (EKOGUI 0) y como nota en los estados financieros (Res 353 de 2016 art. 7 b) y 8 a) | 2024 |
| 29 | Protección de derechos e intereses colectivos | Tribunal Administrativo de Santander - Oralidad | 6800123330 0020190095 900 | 13829751 | Antonio José Reyes Quintero | (X nota sin valor en estados financieros) | | Probabilidad de pérdida media (EKOGUI 0) y como nota en los estados financieros (Res 353 de 2016 art. 7 b) y 8 a) | 2023 |
| 30 | Protección de derechos e intereses colectivos | Tribunal Administrativo de Santander - Oralidad | 68001333330 1120190012 102 | 1098646118 | Paola Andrea Mayorga Rey | (X nota sin valor en estados financieros) | | Probabilidad de pérdida media (0 en EKOGUI y como nota en los estados financieros) (Res 353 de 2016 art. 7 b) y 8 a) | 2023 |

| | EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S. | | | | | | | CÓDIGO: FOG | F-09 |
|---------|--|---|---------------------------------|----------------|---|--|-------------|---|--|
| EA | ACTA DE CONCILIACION DE PROVISIONES Y | | | | | | VERSIÓN: (| | |
| 77 | Windows . | | | <u>GENCIAS</u> | | | | PÁGINA: 1 D | E1 |
| FECHA F | FORMATO: 12/j | ul/2023/ 30/jul | PERI n/2023/ | ODO A CONC | ILIAR : 01/ene/2023/ a | MARCA C | ON UNA X | OBSERVACIONES | |
| | CIERRE CON CORTE A: 30/jun/2023 | | | | | | NO REGISTRA | | VIGENCIA POSIBLE CIERRE DEL CASO |
| # | CLASE DE PROCESO | DESPACHO ACTUAL | RADICADO | NIT/CC | DEMANDANTE (S) | | | | |
| 31 | Protección de derechos e intereses colectivos | Tribunal Administrativo de Santander - Oralidad | 6800123330 0020210017 500 | 91206521 | Luis Emilo Cobos Mantilla | (X nota sin valor en estados financieros) | | Probabilidad de pérdida media (EKOGUI 0) y como nota en los estados financieros (Res 353 de 2016 art. 7 b) y 8 a) | 2024 |
| 33 | Protección de derechos e intereses colectivos | Tribunal Administrativo de Santander - Oralidad | 6800133330 0820180009 501 | 91225775 | Pablo Eugenio Rincón Ardila y otros | (X nota sin valor en estados financieros) | | Probabilidad de pérdida media (0 en EKOGUI y como nota en los estados financieros) (Res 353 de 2016 art. 7 b) y 8 a) | 2024 |
| 35 | Protección de derechos e intereses colectivos | Tribunal Administrativo de Santander - Oralidad | 8001333300 4201900100 01 | 800186061 | Defensoría del Pueblo | (X nota sin valor en estados financieros) | | Probabilidad de pérdida alta (0 en EKOGUI y como nota en los estados financieros) (Res 353 de 2016 art. 7 a) y 8 a) | 2023 |
| 43 | Protección de derechos e intereses colectivos | Tribunal Administrativo de Santander - Oralidad | 6800123330 0020220065 900 | 1098674983 | Carlos Felipe Parra Rojas, Wilson Danovis Lozano Jaimes y Cristian Danilo Avendaño | (X nota sin valor en estados financieros) | | Probabilidad de pérdida media (0 en EKOGUI y como nota en los estados financieros) (Res 353 de 2016 art. 7 b) y 8 a) | 2026 |
| 46 | Protección de derechos e intereses colectivos | Juzgado 6 Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga | 6800133330 0620180011 000 | 1095828615 | Jorge Tellez Vargas y otros | (X nota sin valor en estados financieros) | | Probabilidad de pérdida alta (0 en EKOGUI y como nota en los estados financieros) (Res 353 de 2016 art. 7 a) y 8 a) | 2025 |
| 47 | Protección de derechos e intereses colectivos | Juzgado 13 Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga | 6800133330 1320180018 000 | 13805136 | Alirio Henández Otero y otros | (X nota sin valor en estados financieros) | | Probabilidad de pérdida alta (0 en EKOGUI y como nota en los estados financieros) (Res 353 de 2016 art. 7 a) y 8 a) | 2024 |

| EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S. | | | | | | | CÓDIGO: FOG | F-09 | |
|---|--|---|----------------------------------|------------|---|--|-------------|---|------|
| EA | ACTA DE CONCILIACION DE PROVISIONES Y | | | | VERSIÓN: (| 00 | | | |
| 100 | CONTINGENCIAS: | | | | | | PÁGINA: 1 D | E1 | |
| FECHA F | ORMATO: 12/j | | PERI n/2023/ | ODO A CONO | CILIAR : 01/ene/2023/ a | MARCA C | ON UNA X | OBSERVACIONES | |
| | CIERRE CON CORTE A: 30/jun/2023 | | | | SI REGISTRA | NO REGISTRA | | VIGENCIA POSIBLE CIERRE DEL CASO | |
| # | CLASE DE PROCESO | DESPACHO ACTUAL | RADICADO | NIT/CC | DEMANDANTE (S) | | | | |
| 48 | Protección de derechos e intereses colectivos | Juzgado 6 Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga | 6800133330 0620150042 700 | 28011703 | Luz Helena Álvarez de Durán | (X nota sin valor en estados financieros) | | Probabilidad de pérdida media (0 en EKOGUI y como nota en los estados financieros) (Res 353 de 2016 art. 7 b) y 8 a) | 2023 |
| 50 | Protección de derechos e intereses colectivos | Juzgado 13 Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga | 6800133330 1320190003 200 | 5644937 | Camilo Mantilla Serrano y otros | (X nota sin valor en estados financieros) | | Probabilidad de pérdida baja (EKOGUI 0) y como nota en los estados financieros (Res 353 de 2016 art. 7 c) y 8 a) | 2023 |
| 58 | Protección de derechos e intereses colectivos | Juzgado 6 Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga | 6800133330 0620210008 300 | 5561604 | Alirio Prada Camacho | (X nota sin valor en estados financieros) | | Probabilidad de pérdida baja (EKOGUI 0) y como nota en los estados financieros (Res 353 de 2016 art. 7 c) y 8 a) | 2024 |
| 60 | Protección de derechos e intereses colectivos | Juzgado 1 Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga | 6800133330 0120210003 000 | 5567275 | Antonio José Rendón Ordoñez y otros | (X nota sin valor en estados financieros) | | Probabilidad de pérdida media (0 en EKOGUI y como nota en los estados financieros) (Res 353 de 2016 art. 7 b) y 8 a) | 2024 |
| 61 | Protección de derechos e intereses colectivos | Juzgado 3 Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga | 6800133330 0320220013 700 | 37550818 | Diana Prada Pérez, Omaira Pérez Prada y otros | (X nota sin valor en estados financieros) | | Probabilidad de pérdida baja (EKOGUI 0) y como nota en los estados financieros (Res 353 de 2016 art. 7 c) y 8 a) | 2024 |
| 63 | Protección de derechos e intereses colectivos | Juzgado 14 Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga | 6800133330 0420220010 800 | 91514172 | Jhon Jairo Dueñas Niño | (X nota sin valor en estados financieros) | | Probabilidad de pérdida media (0 en EKOGUI y como nota en los estados financieros) (Res 353 de 2016 art. 7 b) y 8 a) | 2024 |
| 66 | Protección de derechos e intereses colectivos | Juzgado 12 Administrativo Oral del Circuito de Bucaramanga | 68001333330 1220230001 200 | 1005449088 | Roberth Julián Vera Rincón | (X nota sin valor en estados financieros) | | Probabilidad de pérdida baja (EKOGUI 0) y como nota en los estados financieros (Res 353 de 2016 art. 7 c) y 8 a) | 2025 |

Nota 14. Patrimonio

Capital: La empresa tiene su capital dividido en cuotas partes/acciones.

Patrimonio

| CUENTA | 2023 | 2022 |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Capital Suscrito y Pagado | 220.953.000.000,00 | 220,953,000,000.00 |
| Reservas | 31.369,706,318.47 | 30.569.783.428,47 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 174.102.804.714,52 | 150.909.535.158,37 |
| Resultados del Ejercicio | 9.797,679,783.52 | 11.703,975,724.27 |
| TOTAL | 436,243,190,816.51 | 414,136,294,312.11 |

Cifras expresadas en pesos colombianos.

La Empresa no ha tenido aumentos o disminuciones del capital en el periodo informado.

RESERVA: De las cuentas que conforman el patrimonio, las reservas a la fecha de corte, estaban constituidas por:

Reserva de ley: En cumplimiento de las disposiciones tributarias de Colombia contenidas en los Artículos 130 (reserva del 70% por el exceso de la depreciación fiscal sobre la contable) del Estatuto Tributario y el Decreto 2336 de 1995 (por las utilidades incorporadas a resultados en la aplicación del método de participación patrimonial aplicado bajo las normas locales), la empresa ha constituido las reservas legales.

RESULTADO DEL EJERCICIO

| CUENTA | 2023 | 2022 |
|--------------------------------|------------------|-------------------|
| Resultado del periodo | 9.797.679.783.52 | 11.703.975.724.27 |
| Resultado Integral del periodo | 9.797.679.783.52 | 11.703.975.724.27 |

A continuación, se presenta las variaciones de las cifras del Estado de resultado integral, donde se observa el comportamiento de cada una de las cifras que componen dicho estado.

| | 2023 | 2022 | VARIACION |
|--|-------------------------------------|---------------------------------------|--|
| INGRESOS VENTA DE SERVICIOS SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 69.596.070.559.25 | 66.193.091.621.54 | 3.402.978.937.71 |
| COSTOS DE VENTAS SERVICIOS PÚBLICOS | 32.141.000.877.15 | 32.017.470.916.29 | 123.529.960.86 |
| EXCEDENTE BRUTO EN VENTAS | 37.455.069.682.10 | 34.175.620.705.25 | 3.279.448.976.85 |
| | | | |
| GASTOS ADMINISTRACIÓN | 22.324.285.994.65 | 22.454.649.546.37 | -130.363.551.72 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 5.793.756.970.26 | 5.221.036.612.60 | 572.720.357.66 |
| AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES GASTO | 539.932.882.19 28.657.975.847.10 | 2.458.434.003.01 30.134.120.161.98 | -1.918.501.120.82 -1.476.144.314.88 |
| EXCEDENTE OPERACIONAL | 8.797.093.835.00 | 4.041.500.543.27 | 4.755.593.291.73 |
| INGRESOS NO OPERACIONALES OTROS GASTOS | 1.425.531.636.94 424.945.688.42 | 7.845.580.171.12 183.104.990.12 | -6.420.048.534.18 241.840.698.30 |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | 9.797.679.783.52 | 11.703.975.724.27 | -1.906.295.940.75 |

Nota 15. Venta de Servicios

El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

| CONCERTO | 0000 | 0000 |
|---------------------------------|-------------------|-------------------|
| CONCEPTO | 2023 | 2022 |
| CARGO FIJO | 11.968.453.856.28 | 10.393.621.902.05 |
| CONSUMO | 54.996.097.387.17 | 49.216.740.683.95 |
| COSTO MEDIO DE OPERACION | 13.441.046.579.93 | 12.156.924.756.12 |
| COSTO MEDIO DE INVERSION | 40.422.131.176.72 | 36.026.462.985.67 |
| COSTO MEDIO DE TRANSFERENCIA | 1.132.919.630.52 | 1.033.352.942.16 |
| CONEXION | 1.972.772.000.00 | 1.824.308.995.00 |
| REPOSICION DOMICILIARIA | 464.046.714.00 | 363.469.303.00 |
| FUENTES ALTERNAS | 245.978.347.00 | 305.122.064.00 |
| OTROS SERVICIOS | 34.699.422.80 | 4.136.439.728.54 |
| ALQUILER DE MAQUINARIA | 15.620.176.00 | 16.160.508.00 |
| VERTIMENTOS | 19.008.007.00 | 7.977.988.00 |
| OTROS | 71.239.80 | 17.501.997.54 |
| TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES | .0.00 | 4.094.799.235.00 |
| DEVOLUCIONES, REBAJAS Y | | |
| DESCUENTOS EN VENTA DE | (85.977.168.00) | (46.611.055.00) |
| SERVICIOS (DB) | | |
| TOTAL | 69.596.070.559.25 | 66.193.091.621.54 |

De acuerdo al Manual de Políticas Contables MAGF – 02, quedo establecido como medición así: "la Empresa reconocerá los Ingresos por Prestación de Servicios calculando el promedio de los dos últimos meses inmediatamente anterior, los cuales contabilizará contra una cuenta por cobrar denominada "Servicio de Alcantarillado Reconocido"; cuenta que se cancelará una vez sean recibidos los valores recaudados y entregados por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga".

Para la vigencia fiscal 2023 y con corte a 30 de junio el valor de los ingresos clasificándolos en fiscal y no fiscal está distribuido así:

| INGRESOS A 30 JUNIO DE 2023 | 71.021.602.196.19 |
|-----------------------------|-------------------|
| VALOR FISCAL | 70.872.905.011.19 |
| VALOR NO FISCAL | 148.697.185.00 |
| SUBVENCIONES NO FISCAL | 125.139.924.00 |
| APROVECHAMIENTOS NO FISCAL | 23.557.261.00 |

Al valor de los ingresos a corte 30 de junio de 2023, se resta las subvenciones y aprovechamiento no fiscales, y como resultado es el valor fiscal a dicho corte es decir la suma de \$70.872.905.011,19.

Nota 16. Costo de Ventas

| 2023 | 2022 |
|-------------------|---|
| 7.167.017.19 | 4.074.666.770.65 |
| 16.731.955.914.14 | 12.301.351.596.36 |
| 2.895.802.749.00 | 2.787.874.973.01 |
| 14.108.381.00 | 16.457.001.00 |
| 659.451.947.00 | 577.317.575.00 |
| 19.110.833.00 | 13.314.058.00 |
| 8.672.587.254.08 | 8.397.701.697.27 |
| 1.814.774.794.57 | 2.478.227.389.00 |
| 1.290.484.451.00 | 1.369.353.335.00 |
| | |
| 35.557.536.17 | 1.206.521.00 |
| 32.141.000.877.15 | 32.017.470.916.29 |
| | 7.167.017.19 16.731.955.914.14 2.895.802.749.00 14.108.381.00 659.451.947.00 19.110.833.00 8.672.587.254.08 1.814.774.794.57 1.290.484.451.00 |

Nota 17. Gastos de Administración y Operación

| GASTOS DE ADMINISTRACION | 2023 | 2022 |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|
| SUELDOS Y SALARIOS | 1.931.825.941.00 | 1.705.112.317.00 |
| CONTRIBUCIONES IMPUTADAS | 175.295.996.00 | 144.755.556.00 |
| CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | 383.409.344.00 | 337.849.687.00 |
| A PORTES SOBRE LA NÓMINA | 22.680.349.00 | 22.845.831.00 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 716.436.814.00 | 943.528.976.00 |
| GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | 329.482.241.20 | 313.117.434.99 |
| GENERALES | 3.082.590.990.65 | 2.840.193.737.36 |
| IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | 15.682.564.318.80 | 16.147.246.007.02 |
| GASTOS ADMINISTRACIÓN | 22.324.285.994.65 | 22.454.649.546.37 |
| | | |
| GASTOS DE OPERACIÓN | | |
| SUELDOS Y SALARIOS | 900.104.445.00 | 753.231.972.00 |
| CONTRIBUCIONES IMPUTADAS | 23.473.162.00 | 15.082.295.00 |
| CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | 181.461.119.00 | 146.260.754.00 |
| A PORTES SOBRE LA NÓMINA | 7.930.536.00 | 7.686.400.00 |
| PRESTACIONES SOCIALES | 367.038.274.00 | 432.141.273.00 |
| GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | 43.500.693.62 | 38.283.155.00 |
| GENERALES | 4.268.230.758.64 | 3.828.350.763.60 |
| IMPUESTOS CONTRIBUCCIONES Y TASAS | 2.017.982.00 | .0.00 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | 5.793.756.970.26 | 5.221.036.612.60 |
| GASTOS DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN | 28.118.042.964.91 | 27.675.686.158.97 |

El siguiente es el desagregue de Impuestos Contribuciones y Tasas de los Gastos de Administración

| IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS | 2023 | 2022 |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|
| IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO | 18,316,878.00 | 3,291,274.00 |
| IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO | 280,000.00 | 1,190,981,976.00 |
| BUCARAMANGA | 1,000.00 | 792,532,000.00 |
| FLORIDABLANCA | 0.00 | 236,929,376.00 |
| GIRON | 0.00 | 144,821,000.00 |
| PIEDECUESTA | 0.00 | 123,000.00 |
| LEBRIJA | 0.00 | 22,000.00 |
| MUNICIPIOS CONTRATO USPEC | 279,000.00 | 16,554,600.00 |
| GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIERO | 485,465,917.02 | 413,976,082.02 |
| CONTRIBUCIONES | 465,607,097.68 | 32,000,000.00 |
| ESTAMPILLAS Y OTROS | 433,607,097.68 | 0.00 |
| CONTRIBUCION DE ESTRATIFICACION | 32,000,000.00 | 32,000,000.00 |
| SOBRETASA AMBIENTAL | 1,597,722.00 | 602,726.00 |
| IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO | 2,480,704.10 | 9,790,809.00 |
| MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | 2,480,704.10 | 3,340,004.00 |
| MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA | 0.00 | 42,160.00 |
| MUNICIPIO DE GIRON | 0.00 | 6,408,645.00 |
| OTROS IMPUESTOS | 14,708,816,000.00 | 14,496,603,140.00 |
| AVISOS YTABLEROS | 0.00 | 176,142,000.00 |
| SOBRETASA BOMBEROS | 128,000.00 | 114,411,000.00 |
| IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS | 14,708,688,000.00 | 14,077,523,000.00 |
| CONTRIBUCION CONTRATO OBRA PUBLICA | 0.00 | 90,954,715.00 |
| PROUNIVERSIDADES | 0.00 | 37,572,425.00 |
| TOTAL | 15,682,564,318.80 | 16,147,246,007.02 |

El siguiente es el desagregue de Gastos Generales de Operación

| GENERALES | 2023 | 2022 |
|---------------------------------------|------------------|------------------|
| MANTENIMIENTO | 5,365,391.60 | 0.00 |
| VIGILANCIA Y SEGURIDAD | 16,661,990.40 | 0.00 |
| SERVICIOS PUBLICOS | 14,153,699.96 | 0.00 |
| ARRENDAMIENTO OPERATIVO | 31,698,273.51 | 13,020,000.00 |
| COMUNICACIONES Y TRANSPORTE | 106,057,302.70 | 0.00 |
| PROMOCION Y DIVULGACION | 91,380,900.00 | 264,170,480.00 |
| SERVICIO ASEO CAFETERIA RESTAURANTE Y | 12 042 440 00 | 0.00 |
| LAVANDERIA | 13,943,440.00 | 0.00 |
| HONORARIOS | 198,180,058.82 | 186,000,000.00 |
| COSTOS COMERCIALES AMB | 3,408,738,701.74 | 3,295,360,283.60 |
| BUCARAMANGA | 2,023,948,670.07 | 1,949,949,858.84 |
| FLORIDABLANCA | 941,131,520.45 | 909,142,721.92 |
| GIRON | 413,473,233.02 | 391,818,754.84 |
| MIGRACION INFORMACION PREDIAL | 30,185,278.20 | 44,441,031.00 |
| RUITOQUE | 0.00 | 7,917.00 |
| SERVICIOS PERSONALES | 104,383,333.00 | 69,800,000.00 |
| OTROS GASTOS GENERALES | 277,667,666.91 | 0.00 |
| TOTAL | 4,268,230,758.64 | 3,828,350,763.60 |

Nota 18. Otros Ingresos

Los reconocimientos relacionados en otros ingresos corresponden a: subvenciones, Intereses reconocidos de las inversiones a corto plazo CDT'S, intereses de financiación, recargo por mora y otros ingresos ordinarios, recuperaciones y aprovechamiento fiscales y no fiscales correspondiente a cierre de convenios, saneamiento contable y otros conceptos, así como el ingreso por concepto de certificaciones.

| OTROS INGRESOS | 2023 | 2022 |
|---------------------------------------|------------------|------------------|
| SUBVENCIONES | 125,139,924.00 | 5,688,484,168.00 |
| BIENES RECIBIDOS SIN CONTRAPRESTACION | 0.00 | 5,688,484,168.00 |
| SUBVENCIONES NO FISCAL | 125,139,924.00 | 0.00 |
| FINANCIEROS | 1,272,645,244.11 | 518,602,089.23 |
| APROVECHAMIENTOS | 26,467,476.83 | 1,637,822,285.08 |
| FISCAL | 2,910,215.83 | 401,369,343.08 |
| NO FISCAL | 23,557,261.00 | 1,236,452,942.00 |
| OTROS INGRESOS ORDINARIOS | 1,278,992.00 | 671,628.81 |
| TOTAL | 1,425,531,636.94 | 7,845,580,171.12 |

Nota 19. Otros Gastos

En el concepto de otros gastos están incluidos los gastos financieros, impuesto a las ganancias corriente y gastos diversos.

El detalle de los otros gastos financieros es el siguiente:

| OTROS GASTOS | 2023 | 2022 |
|---------------------------------------|----------------|----------------|
| COMISIONES | 0.00 | 45,405.00 |
| FINANCIEROS | 424,123,303.47 | 136,895,336.45 |
| COSTO EFECTIVO DE PRESTAMOS POR PAGAR | 408,930,505.47 | 123,367,244.13 |
| OTROS GASTOS FINANCIEROS | 15,192,798.00 | 13,528,092.32 |
| OTROS GASTOS DIVERSOS | 822,384.95 | 46,164,248.67 |
| IMPUESTOS ASUMIDOS | 60,608.00 | 6,705.00 |
| PERDIDAS EN SINIESTROS | 0.00 | 40,879,844.52 |
| OTROS GASTOS DIVERSOS | 761,776.95 | 5,277,699.15 |
| TOTAL | 424,945,688.42 | 183,104,990.12 |